

# “Pro Infancia”

---

BOLETIN

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION Á LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

---

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

---

Año III.—1911.



Núms. 26 y 27. — Junio y Julio de 1911.

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD  
(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

**Objeto:** Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal y Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

**Legislación referente al Consejo Superior de Protección á la Infancia.**—Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrero de 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo), la Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; el Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia, Real orden de 8 de Febrero de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

# "PRO INFANTIA"

## — BOLETIN —

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

**Director: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour**

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

---

---

## NUEVAS ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

### I

#### **Apuntes sobre la miseria material, intelectual y moral de la infancia abandonada.**

Tiempo hace ya que nuestra pluma habiase como enmohecido; pero ante la amable invitación que se nos ha hecho de escribir unas cuartillas sobre lo que se hace y cómo se hace en *El Magisterio Católico*, volvemos á tomarla, contando con la benevolencia de nuestros lectores.

Pero antes de entrar en materia permítasenos que en este primer artículo sentemos conocidas premisas, y luego, de las consecuencias que de ellas se desprendan, brotará como capullo apenas entreabierto hoy, en el ya frondoso árbol de la Acción social católica, la obra que nos ocupa.

El triste espectáculo de la miseria callejera despierta en la actualidad entre los gobernantes el deseo de remediarla, por los incalculables males que forman su cortejo; y no creemos, por este motivo, fuera de propósito llamar la atención sobre

los medios que juzgamos conducentes para solucionar en parte este arduo problema, en lo tocante siquiera á la infancia desvalida.

Apena la miseria en todas las circunstancias y edades; pero se mueven más las entrañas á compasión cuando son víctimas de privaciones sin cuento débiles y desgraciados niños que, en el alborazar de su existencia, saben lo que son lágrimas, pero que acaso no conocen las sonrisas.

No cabe duda que *mucho se procura hacer* por ellos, pero no basta; queda *todavía mucho por hacer*, y es justo que todos procuremos aportar nuestro granito de arena á la obra magna de la regeneración de la infancia, no sólo en vista del presente, sino de un modo especial en vista del porvenir.

No pretendemos afirmar que lo que aquí iremos delineando sean orientaciones nuevas. Semejante presunción está muy lejos de nosotros; pero los sociólogos prácticos y las almas buenas seguramente reconocerán en este trabajo la lealtad de nuestras intenciones al añadir algo sobre asunto de que tanto se ha escrito y de una manera tan notable.

Vamos por partes, porque cuestiones de fondo no pueden tratarse de ligero.

La miseria *material, intelectual y moral de la infancia* es daño incalculable para el individuo y es signo de decadencia en los pueblos.

La índole, pues, del mal resulta de una transcendencia suma, y á grandes males deben oponerse grandes remedios.

¿De dónde nace el abandono y descuido de los niños, por parte de sus padres?

Ó de la falta de recursos para mantenerlos debidamente, ó de la dejadez y poca energía para encaminarlos por la senda recta, velando sobre ellos, ó acaso, por excepción, pues eso pugna contra los sentimientos que hasta la ley natural esculpe en el corazón de los padres, por el afán de una especulación y ganancia indignas, merecedora de los castigos de los poderes constituidos y del desprecio de la gente honrada.

Hablando, en primer término, de la miseria material, ¡qué perjuicios acarrea á la niñez el desamparo en que á menudo se encuentra sumida!

Se debilita el organismo, se contraen múltiples enfermedades, los contagios tienen ancho campo donde hacer víctimas, y

toda carencia de higiene se muestra á las claras en esos niños anémicos, encanijados, cubiertos de harapos que á diario se ven corriendo en busca de una limosna. Si algunas de estas criaturitas, á pesar del hambre, del frío y de los malos tratos resisten sin sucumbir, como están expuestos á un sinnúmero de peligros, difícilmente pueden desarrollarse de un modo cumplido.

Con generaciones enfermizas se pierde la fuerza de las razas, y los pueblos desmembrados poco prosperan.

En el orden intelectual ¿qué ciencia puede tener la infancia, que sólo cursa dos asignaturas, á cual menos recomendables?

La del analfabetismo, con todas sus funestas deducciones, y la de la truhanería, con su séquito de actos punibles. La instrucción que enseña para golfo, proporciona al individuo pupillaje seguro en los presidios.

Y un pueblo en que parte de sus miembros ignoran la senda de la civilización real y del verdadero progreso, va camino de ruina.

Si tan deplorables son los efectos en el orden material é intelectual, cuando la niñez se ve sin protección, en el orden moral son más deplorables aún, porque si algo les sobra á esos desgraciados niños son los malos ejemplos. Otros no se dan en el arroyo, y en él viven y vegetan, como en charca inmunda, esas criaturas, que llegan á convertirse en lepra de la sociedad, cuando, por el contrario, debieran ser su mejor ornato, si se educasen en cristiano.

La malicia, avivada por las privaciones, inculca en el corazón el germen de cuantas pasiones son vergüenza del hombre. A esos niños nadie les ha hecho mirar hacia el cielo, ¡y la tierra sólo les brinda espinas!...

Una generación que carece de nobles, de elevados ideales y es esclava de rastreras ambiciones, de apetitos desenfrenados, no forma una nación capaz de engrandecerse á sí propia, ni se hace acreedora al respeto y admiración de las demás.

La infancia, cuyo sello es el candor y la sencillez; cuyo encanto radica en esa misma necesidad de ser guiada; cuya ternura busca un objetivo en quien depositarla, no puede ser desatendida.

¡Pobre infancia, de la que por malas artes quieren apoderarse muchos para el logro de sus fines bastardos!

¡Quién pudiera, aun á trueque de todos los sacrificios, preservarte de los peligros que te rodean, iluminar con la luz de la fe tu inteligencia y encender en tu corazón la llama del amor generoso, sobrenatural, divino!

Entonces, en las dificultades de la vida, podrías luchar; si caías, sabrías levantarte; y al fin llegarías á triunfar, recordando que en tu ser palpita algo que está sobre cuanto existe en el mundo:

¡El alma!

En esas almas de niño, no profanadas, los ángeles se miran como en un espejo y ven reproducida su imagen.

Como cristianos, tenemos la obligación sagrada de procurar que no se empañen con el hálito de la culpa esas almas infantiles.

Hagamos buenos cristianos y por el hecho mismo surgirán buenos ciudadanos.

Cuanto se haga en pro de la infancia abandonada es un deber y un título de gloria.

Las palabras de Cristo Jesús, que gustaba de conversar con los pobres y pequeñuelos, nos alientan. Son palabras de la Verdad eterna y nos dice en sus celestiales enseñanzas: «¡Ay del que escandalizare á uno de estos pequeñuelos!». Y también dice: «Lo que hicierais por ellos lo consideraré como hecho á Mí mismo».

Y con la caridad que abraza su Corazón adorable, exclama: «Dejad que los niños se acerquen á Mí».

## II

### **La instrucción pedagógica de la juventud. — La escuela no debe ser centro de suplicio. — Las escuelas avemarianas.**

Casi estábamos por rasgar la cuartilla al escribir la primera palabra; porque si decimos que el gran remedio para los males anteriormente expuestos está en la escuela, nuestros lectores podrían decir entre enojados y burlones:

¡Vaya una noticia!

¿Y por qué no darla? Si en el fondo la cosa es harto conocida, en la forma ¿no pueden existir variaciones capaces de prestarle, en efecto, no sólo el agrado de la novedad, sino el

indiscutible provecho de algo modelado para las necesidades de nuestra época?

La Pedagogía, con ser ahora, como antes, *ciencia que enseña á enseñar*, ha ido en el transcurso de los tiempos modificándose según las circunstancias, y por eso es lógico que procure ajustarse á las diferentes fases y evoluciones de la vida del niño.

¿Qué rasgos predominantes en nuestros días se inician ya desde la infancia?

El deseo de la libertad, la inclinación á la voluntad propia y el ansia de los goces y placeres.

Esos sentimientos en la niñez abandonada crecen como zarzales y abrojos en un campo sin cultivo.

Sin embargo, existe modo de satisfacer á esas aspiraciones en lo que tienen de razonable, cuando la educación se encarga de dirigir las y encaminarlas.

El deseo de la libertad es innato en el hombre, su condición de ser libre es su mayor timbre de nobleza, y nada estimamos tanto como esa prerrogativa.

Sin entrar ahora en discusiones sobre cómo debe entenderse la palabra libertad, sólo consignaremos que la libertad para el mal no lo es, sino esclavitud, porque no es libre el que está bajo el yugo de sus pasiones. Y como la infancia no raciocina, sería necesario ir la previniendo contra las funestas consecuencias de la falsa libertad. ¿En dónde debería enseñarse al niño la verdad sobre tan importante cuestión, si no en la escuela?

Pero precisamente esos niños criados en la calle, sin ley ni freno, no pueden sujetarse en el recinto escolar.

El ser libres para ellos es el único anhelo; vagar á la ventura, su encanto. Como el pajarillo que se coloca bajo la campana de la máquina neumática muere por falta de aire, así ellos se consumirían y morirían de tristeza si tuviesen que sufrir el peso de una reglamentación diaria.

Y por cierto que, dadas las deficiencias que se advierten en las escuelas municipales y sus condiciones antihigiénicas, no sabemos si hacinar los niños, como se suele, en clases insalubres, en donde las infecciones abundan, sería peor, pero creemos que sí, que dejarlos expuestos á todas las inclemencias del tiempo y á los inconvenientes de una vida de plazuela.

Los niños huyen de la escuela, porque huyen de la sujeción,

pues para ellos es sinónimo de encierro, lugar enojoso en que nada les atrae, y hasta las mismas madres, con mejor intención que tino, fomentan esa repulsión instintiva del niño, cuando para castigarle de sus infantiles faltas le dicen: «Si no eres bueno, te llevaré á la escuela».

Si en lugar de formar con ella un espantajo para la infancia, se la hace agradable, quitando anticuados rigorismos, dando á los locales extensión suficiente y dejando á los niños una relativa libertad, éstos se encariñarán con la escuela. No los llevarán arrastrando, irán á su gusto.

En los niños la inclinación á la propia voluntad se despierta muy pronto, crece rápidamente y acaba por enseñorearse del corazón.

¡Qué difícil es modificar esa tendencia en la niñez abandonada! Nadie les va á la mano; sus caprichos y antojos son norma de su conducta, y cuanto tiende á cercenarles la posibilidad de obrar según les place, los irrita y exaspera.

Si ven en el maestro un verdugo, en la disciplina escolar un prolongado martirio, es justo que procuren evitar conjunto tan poco apetecible. Y cobran aversión y odio á la escuela, porque se les representa con esos tétricos colores.

Obedecer, someterse, les parece la mayor de las desgracias. Presumir doblegar esas naturalezas rebeldes por la fuerza, es perder el tiempo y no conseguir resultados.

Si por el contrario, en la escuela se les procura ganar el corazón y palpan las ventajas que les reporta el cumplir el reglamento y el atender á la enseñanza que se les da, irán cediendo poco á poco.

El más insignificante acto de subordinación debe recompensarse.

Y queda el pleito ganado cuando el niño se convence de que muchas veces es preferible lo que se le manda, porque es para bien suyo, que lo que él quiere, porque puede serle, con frecuencia, perjudicial.

En la escuela creen algunos que no caben ciertas tolerancias, para asentar con más firmeza la base de la autoridad, y, á nuestro entender, es un error. Una prudente condescendencia consigue lo que una extremada rigidez no alcanza.

Cuando los niños creen que hacen su voluntad, pero hacen la del maestro, la victoria es definitiva.

El ansia de los goces y placeres se manifiesta en los niños apenas poseen un vago conocimiento de las cosas.

Las impresiones desagradables les molestan y contrarían, y lo que encierra en sí idea de satisfacción y deleite los cautiva y ejerce en ellos poderosa atracción.

La niñez abraza ó repele las cosas sin discernir; en el mero hecho de entrever un goce, corre tras él; y en cambio rechaza lo que se le presenta como un sufrimiento.

Poner en la escuela á esos niños que siguen sólo los impulsos de lo que les agrada ó desagrada, es condenarles á un suplicio, pues esas naturalezas indómitas no se resignan así como así á andar por la senda que se les trace. Pero si en la escuela se procura darles cuantos gustos sean compatibles con el orden y la razón, los niños perderán esa instintiva ojeriza que tienen á los centros de enseñanza.

Y si al propio tiempo se les evita lo que puede ocasionarles mortificaciones sin provecho, comprenderán los niños que se les procura verdaderos bienes y se dejarán conducir confiadamente por las personas que han sabido conquistarlos.

Y se nos dirá: ¿Escuelas de ese género, capaces de producir mutaciones tan beneficiosas en pro de la infancia, existen? Sí; son muy conocidas ya, aunque fuera deseable que estuviesen más extendidas, para que mayor número de niños se aprovecharan de las ventajas que reportan.

Para la infancia que necesita aire y espacio, están las Escuelas del *Ave María*, donde se enseña al aire libre y en el campo.

Para la infancia que necesita menos rigidez en la obediencia reglamentaria, están las Escuelas del *Ave María*, en donde los niños hacen tan á gusto lo que se les manda, porque se anticipa uno á lo que pueden querer razonablemente, para dárselo siempre envuelto en la idea de orden y deber.

Para la infancia que necesita gozar, están las Escuelas del *Ave María*, que les dan la más cumplida enseñanza, del modo más ameno, y la educación más completa del modo más paternal.

¿Cuál es el secreto que hace vivir y medrar esas Escuelas?

La respuesta toca á su santo y sabio fundador, que veneramos como maestro.

Pero bien podemos afirmar que hay una frase sublime, fiel

expresión de la caridad del Apóstol de las gentes, que cuadra á las Escuelas del *Ave María* y que resume como en máxima pedagógica todo un sistema educativo perfecto:

«Hacerse todo para todos, á fin de ganarlos á todos para Cristo.»

### III

#### **El porvenir de la sociedad lo labra el maestro.—Procedimientos que éste debe adoptar en su labor educativa.**

En el orden natural, y si las cosas fueran derechas y no torcidas, como suele suceder, al padre y á la madre toca enseñar y educar á sus hijos; pero ya hemos visto que no acontece así, pues ni siquiera de alimentarlos y vestirlos se cuidan debidamente algunos padres.

No sirven éstos para regeneradores de la infancia, porque no saben, ó no pueden, ó no quieren.

Razones todas á cual más poderosas para que se les busque sustituto en la persona del maestro.

Ya dijimos hace mucho tiempo las condiciones que nos parecían esenciales para que el que está al frente de una escuela cumpla según conviene con su misión educadora.

Ahora sólo añadiremos que el maestro debe saber, poder y querer, lo que ya hemos visto que, en general, los padres ni saben, ni quieren, ni pueden.

Que el maestro tenga capacidad bastante para ilustrar los enténdimientos infantiles, es sencillamente ser maestro, tal como se entiende en las normales, que es donde se expide el certificado oficial de intelectualidad.

Mas para regenerar la infancia es poco exhibir un título académico, aunque sea superior, porque, además de saber para sí y para el Tribunal examinador, hace falta que se sepa para los niños. Varios pedagogos ahí se atascan y saben mucho, acaso demasiado, pues temen rebajar su ciencia á sencillas demostraciones, á palpables ejemplos, únicas cosas que el niño comprende y sin las cuales se podrá poseer un talento eminente, pero no se sabrá enseñar.

Otros temen que la ciencia que dan á sus oyentes se reste de la ciencia que han atesorado: es un absurdo, pues lo que más

prueba la sabiduría del maestro es la sabiduría del discípulo. Y el que no quiere comunicar los conocimientos que posee, no es maestro de hecho, aunque lo sea de nombre.

Saber achicarse hasta el nivel de los niños para instruirlos.

Saber aguantar día tras día sus muchos defectos para educarlos.

Saber abnegarse callada y humildemente para regenerarlos.

Esa es la ciencia maciza, y no de oropel, que debe formar la esencia del educador cristiano.

Si eso sabe, no necesita más.

Para que el maestro pueda ejercer sus funciones libremente, tenga el título profesional en regla y dispóngase á regentar escuelas, ya públicas, ya privadas, que para todas precisan maestros idóneos.

Además de esto es natural que otras cosas se necesiten para que el maestro pueda cumplir por entero su misión.

Precisa que tenga una alta idea de su excelencia y que se consagre á ella sin restricciones. Si reflexiona en el poder que tiene entre sus manos, se admirará de la suerte que le cabe. Los individuos, las familias, las naciones dependen de la formación de la infancia. Para moldearles está el maestro.

Arbitro supremo en la realidad, aunque la mayoría de las veces desconocido, en él debieran cifrarse las esperanzas de los pueblos, puesto que los pueblos resultan su hechura. Ningún poder lo sobrepuja acaso, y muchos no llegan á igualarlo.

El porvenir de la sociedad se labra en las escuelas; por eso el maestro debe ser grande en todas sus manifestaciones, porque está destinado á grandes cosas.

Y ¿en qué debe cifrar su grandeza para cumplir cual corresponde sus obligaciones?

En que no pueda el trabajo hastiarlo; las dificultades arreararlo; los éxitos envanecerlo; las injusticias irritarlo; las persecuciones acobardarlo.

Si así obra, podrá el maestro que lo es según Dios (y si no es por Dios no puede haber maestros semejantes), formar una niñez sana de cuerpo y espíritu, que, andando el tiempo, dará á la Patria hombres cabales y cristianos perfectos á la Iglesia.

Y para llegar á ese fin bien puede el que educa dar sin regateos salud, ciencia y vida.

Dones son que ha recibido del Todopoderoso para devolvér-

selos; no hay mejor manera de hacerlo que bajo la forma de almas de niños regeneradas.

El maestro, al saber y poder, debe juntar el querer, porque la voluntad es la palanca á la que nada resiste.

Para que funcione debidamente, ¿en dónde ha de colocar su punto de apoyo?

En el corazón.

Por eso el educador que instruya y enseñe con verdadero amor á los niños será el que más valga.

Poseerá en grado sumo el arte de atraer á los pequeñuelos, porque éstos sienten, por intuición, en dónde existe para ellos interés y cariño. Y no hay naturaleza refractaria, ni carácter rebelde que no llegue á dejarse dominar por la ternura.

Los niños se conquistan con un palabra afable, con una sonrisa que demuestre afecto, porque tienen para ellos mayor fuerza que largos razonamientos, por lógicos que sean. Como las abejas buscan las flores para libar el néctar, la infancia busca el calor de un corazón abnegado para hallar en él esos sentimientos impregnados de delicadeza que le colman de dicha y que son esencialmente necesarios en la primera edad de la vida.

Ahora bien; si el maestro quiere obrar de un modo tal que sus discípulos vean en él á un amigo y á un padre, ha de sacrificar su reposo, sus comodidades, sus gustos. Tiene que anular su personalidad, en lo que se refiere á sus propias satisfacciones. La tarea de la enseñanza es penosa, no sólo por el trabajo que supone, sino por las amargas decepciones, las frecuentes ingratitudes y las cotidianas molestias que se cosechan á granel.

Cuadro poco halagüeño para quien desea lucir sus dotes en labor menos obscura y de más viso.

Fácil es comprender que, maestros con las aptitudes que hemos bosquejado, no se encuentran á diario, y, no obstante, los verdaderos regeneradores de la infancia tienen que ser así.

Puesto que no hay efecto sin causa, si se procura en los efectos educar cual conviene á la niñez abandonada, hay que poner por causa que motive tan felices y apetecibles resultados un maestro en toda la acepción de la palabra.

Si el fin que se pretende es la regeneración de la infancia, el medio para lograrlo es buscar un maestro regenerador.

Pero, ¿dónde hallarlos, puesto que hemos visto que por tener que reunir tantas cualidades no pueden ser muchos los que las posean?

Al principio de este escrito vimos que las Escuelas del *Ave María* podían reputarse como una necesidad de los tiempos presentes, para la difusión de la enseñanza y educación en las clases populares.

Los maestros que en ellas se dedican á la cultura de la niñez ¿no podrían considerarse como representación genuina de los maestros que saben, pueden y quieren llevar á cabo su misión educativa?

Pero como la formación de esos maestros no se improvisa; como las circunstancias anormales en que vivimos, con relación al problema de la enseñanza se aumentan, ha surgido una obra que tiende á hacer maestros según Dios, para que ellos á su vez modelen en cristiano las generaciones venideras.

¿Dónde está esa obra? ¿Quién la lleva á cabo?

¿Dónde está? Oculta; es el grano de mostaza que llegará á árbol, si no se desvía del objeto á que Dios la destina. ¿Quién la lleva á cabo? Dios; Él la ha inspirado en el año 1900; la ha hecho nacer en el año 1905 y Él la sostiene hasta hoy.

El Corazón Adorable, en su amor á los hombres, ha querido darles una nueva prueba de su caridad infinita. La Virgen Santísima, que es Madre de todos los españoles, ha escogido esta Patria querida para cuna de la obra, como anteriormente lo había sido de las escuelas avemarianas.

Por ahora no añadimos una sílaba más, sino que á todos los cristianos como norma de conducta, y á los maestros como resumen de la Pedagogía más sublime, nos dice el Redentor del mundo:

«Aprended de mí, que soy manso y humilde de Corazón.»

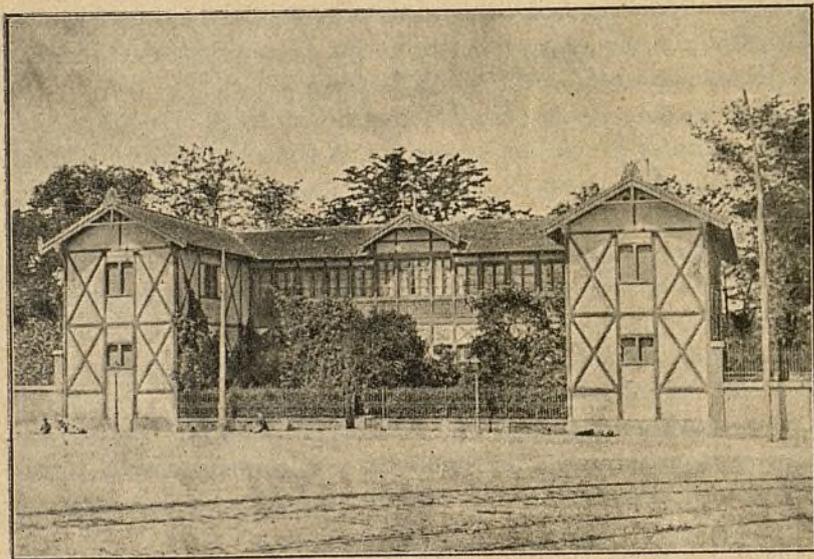
MARÍA DEL P. M. M.

(Adsum.)

(Continuará.)

## La casa del Príncipe ó Asilo de las Lavanderas.

Aunque sólo sea por alejarnos unas horas del bullicioso centro de Madrid y respirar otro ambiente más puro, vale la pena dar un paseo en tranvía hasta la Estación del Norte donde empieza la parte pintoresca de nuestra coronada villa. Hemos



EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

tenido la suerte de elegir un día espléndido: el cielo resplandece de alegría, azul y diáfano; el aire tibio que viene de las frondas de la Casa de Campo orea nuestras frentes, como embalsama la atmósfera de brillante limpidez...; la luz hierde con viva claridad la fachada de la hospitalaria casa del Príncipe, ó Asilo para los niños de las lavanderas, que vamos á visitar.

Situado en la plazoleta donde termina la penosa cuesta de

San Vicente, tiene un encanto particular de sencilla poesía, pues está envuelto entre el perfume de los árboles que le rodean, y hasta el pequeño jardín de la entrada, lleno de acacias y plantas trepadoras, que en amoroso trenzado suben por las paredes, pretenden ocultar á los ojos escépticos lo que no se oculta á las almas nobles. Llamamos á la puerta de entrada. Mientras nos facilitan el acceso leemos dos inscripciones esculpidas en mármol que dicen así: «Fundado por la Reina Doña María Victoria el año 1872.—Restaurado por el Rey Don Alfonso XII en 1877.—Reconstituido y ampliado por la Reina Doña María Cristina de Austria en 1897.»

Sale á nuestro encuentro la Superiora del Asilo, Sor Leonor Ramírez. Después de un cortés saludo nos invita á que la sigamos; después de cruzar el vestíbulo, ornado de cuadros místicos que penden de sus blancos muros y con varias puertas que corresponden á las clases, capilla y salón de recibo, entramos en una vasta pieza de elevado techo y adornada con fotografías de SS. MM. las Reinas Doña Isabel II, Doña María Cristina, el Rey Don Alfonso XII y de nuestros augustos soberanos.

Tomamos asiento frente á la Reverenda Madre. Sus nacaradas manos acarician el Rosario y el Crucifijo, que espejean con fugitivos relámpagos luminosos.

—Hace más de veinte años que estoy en el Asilo, y con sumo gusto les indicaré todo lo que sé referente á su creación.

Al pronunciar estas sencillas palabras llenas de una dulzura angélica, recorre con rápida mirada los modestos y limpios muebles de la estancia, en los que seguramente hay algo de su vida lánguida, deslizada sin más pasión ni más amor que el de los niños encomendados á su custodia.

Continúa diciéndonos que se sostiene únicamente con el producto de la Casa Real. Luego nos recuerda la historia de su fundación, debida á la magnánima Reina Doña Victoria, virtuosa esposa del Rey Don Amadeo I.

El hecho es curioso. Paseando un día aquella soberana por las orillas del Manzanares, se detuvo á contemplar el rudo trabajo de las lavanderas; vió que, juguetones, los niños se revolcaban en el suelo, abandonados por sus madres que ocupadas en sus tareas no podían atenderlos. Al ver aquel cuadro se conmovió su corazón generoso y exclamó: «¡Yo os haré un Asilo!

Al poco tiempo, un sencillo chalet de estilo italiano se elevaba gracioso casi en la orilla del río y tenían albergue seguro en él los pequeñuelos de las lavanderas.

Bajo el reinado de Don Alfonso XII se continuó socorriendo á este Centro por orden expresa del monarca, y la entonces Princesa de Asturias, hoy popularísima Infanta Doña Isabel, visitaba frecuentemente la casa, obsequiaba con esplendidez á los niños, regalándoles juguetes y dulces, y ella misma los servía la comida. Luego... oigamos á Sor Leonor:



EN EL PESAREBÉS

—Durante la época revolucionaria pasó el Asilo por una crisis horrenda. Era entonces Superiora Sor Rita Méndez, que si la pobre viviera oirían de sus labios curiosas y conmovedoras narraciones relacionadas con la penuria que atravesó la casa. En aquella turbulenta revolución, que como huracán desenfrenado tantas lágrimas costó á los inocentes pequeñuelos nuestra inolvidable Madre, que era toda cariño, corazón y ternura, sufrió lo indecible. Era fuerte para resistir los mayores infortunios personales, pero se abatía ante la idea de ver á sus hijos, como así los llamaba, sin alimento y abandonados de todos.

Sucedió lo que era de esperar: que la Beneficencia no quería ó no podía dar dinero, y no quedaba otro remedio que despedir á los pobrecitos niños y cerrar la institución. Se habían ago-

tado todas las provisiones, hasta el extremo que algunos días no comieron las Madres para que los niños no pasasen hambre. Eran unos momentos de angustia, de asedio horrible. En esta situación desesperante se encontraban, cuando una mañana, de alegre recordación, se presentó en el Asilo un caballero, bien portado, que en forma de Providencia llamaba á estas puertas. Después de enterarse de la verdadera necesidad, y ver que carecían de lo más necesario para vivir, exclamó con intensa vehemencia: «¡Hay que solucionar el conflicto, cueste lo que cueste!»

Al día siguiente se paraba al lado de la verja un carro cargado de víveres y llenaba con su mercancía las exhaustas despensas del Asilo, con gran asombro de Sor Rita y de las Hermanas, que no cesaban de bendecir á Dios.

Desde entonces no faltó para los pobres niños el cotidiano alimento, que como maná divino recibían todos con el mayor agrado, como es lógico suponer.

—¿Cuál es el nombre de aquél caritativo señor?— preguntamos con viva curiosidad.

—Nadie lo supo, sólo el Cielo premiará al incógnito y providencial caballero.

Aunque ha habido épocas como la citada, en que seha luchado con la escasez de recursos, la ignorancia y mala fe, desde que S. M. la Reina Doña María Cristina se convirtió en protectora del niño y del desvalido, esta augusta Señora ha tenido la íntima satisfacción de ver coronada su obra con el éxito más venturoso. Timbre de gloria es para la Reina madre el sostenimiento del Asilo. Durante nuestra visita percibíamos el perfume de su noble presencia y nos parecía escuchar el eco vibrante de las aclamaciones lanzadas al aire por los agradecidos pechos de las lavanderas, de sus hijos y de los pobres en general, á quienes socorre espléndidamente.

Muchas plumas se han deslizado sobre el papel en alabanza de S. M. la Reina Doña María Cristina, que pregona con el ejemplo de sus hermosas obras, más que con palabras, las magnificencias de amor, de soberanía, de madre bienhechora, en cuyo corazón palpitan ternuras de santa y en su pensamiento fecundan las más meritisimas empresas. El amor constituye su norma, el amor y la tristeza fué su vida. Viven y vivirán eternamente en las páginas de la historia los rasgos

peculiares y privilegiados de S. M., que ha llevado sobre sus hombros la pesada carga de una regencia llena de angustias y sinsabores, velando siempre por su patria, por el bienestar de los ciudadanos y por la salud de su hijo el Rey, al cual entregó la corona que ella le guardara; y si entre los brillantes y cincelados quedara escondida alguna espina que traspasó el corazón de la Reina Madre, ella con amor y pasión maternal la arrancaría al colocarla en las sienes infantiles de su augusto hijo. Por eso, porque fué madre, encuentran siempre en ella los niños una protectora constante que no los abandona.



LAS DOS PEQUEÑAS DEL ASILO EN SU COCHE

Ahora mismo, alejada modestamente de toda exhibición de todo manejo político, no se ha distanciado en lo más mínimo de los pobres, de los niños, sino por el contrario, se ha acercado más á ellos y no hay infortunio que no sea consolado por su caridad inagotable.

Aunque nuestro aplauso no pueda remontarse á las alturas del trono, á las cimas de la generosidad, del poder, de la grandeza, desde donde vierten su luz las grandes iniciativas y las magnas empresas, no podemos sustraernos respetuosamente á transcribir el entusiasmo y agradecimiento de aquellos hijos

de las pobres lavanderas que con sus espontáneas demostraciones de júbilo se agrupan en torno de la respetada Soberana cuando visita el Asilo y entonan himnos de gratitud y hacen votos por la salud de la más modesta de las Reinas y la más constante de las bienhechoras.

A poco de casarse S. M. el Rey Don Alfonso XIII con Doña Victoria, nuestra joven Soberana mostró deseos de conocer el Asilo; un día se presentó modestamente en la Casa del Príncipe. Con ternura y afecto maternal cogió á los pequeños, los acarició efusivamente compadeciéndose de ellos, y quizás,



UNA CLASE DE NIÑAS

presintiendo las caricias que había de dar á sus hijos, se conmoviera su corazón al contemplar á los pobres niños desheredados de la fortuna, pero no exentos de amor ni abandonados por la inagotable caridad de nuestros Reyes.

\*  
\* \*

Al recorrer todas las dependencias vimos los salones de cunas para los niños de cinco meses, que ya quisieran en sus pobres viviendas aquellas ropas como la nieve de blancas, y aquellas habitaciones espaciosas y ventiladas. Las clases per-

fectamente acondicionadas para los mayores, que los hay hasta los siete años; las niñas pueden permanecer en el Asilo hasta los catorce años, si no son retiradas por sus padres ó tutores.

Los niños que se encuentran en el período de la lactancia son alimentados por sus madres, siempre que puedan acudir al Establecimiento; y cuando éstas no pueden ir, lo deben manifestar á las Hermanas, las cuales se cuidan de proporcionar lo necesario á los recién nacidos.

Las Hermanas cuidan también del aseo de los niños, du-



LOS MÁS ESTUDIOSOS DEL ASILO

rante la estancia, cuando las madres no lo hacen. Pueden ser recibidos fuera de las horas ordinarias aquellos niños que se estiman justas las causas expuestas por las madres. Asimismo podrán permanecer éstos en el Establecimiento después de la hora de salida, siempre que exista causa justa para ello. Cuando las madres de los niños no se presenten á recogerlos ni envíen aviso manifestando la causa que les impide hacerlo, los niños continuarán en el Establecimiento; pero las Hermanas cuidarán de ponerlo inmediatamente en conocimiento de la autoridad.

No son admitidos niños enfermos ni los que padecen males contagiosos.

En el caso de que el número de niños cuyas madres soliciten el ingreso sea mayor que el de cunas, son preferidas las más necesitadas, las que tengan mayor número de hijos y sean viudas, previos los requisitos reglamentarios, con el informe correspondiente del dueño del lavadero.

Existe una sala de socorro para las lavanderas que, ocupadas en sus faenas, sufran algún accidente grave que reclame pronto y eficaces auxilios: cuando llegan estos casos son trasladadas á la anunciada sala acompañadas del dueño del lavadero, donde se les prestan todos los cuidados que reclame su estado, mientras se avisa para que sean llevadas á su casa ó al hospital. La casa se construyó para 100 niños y actualmente hay 400.

La Casa Real entrega más de 25.000 pesetas anuales para el sostenimiento del Asilo. Además, la Reina madre, abona otra respetable cantidad para la alimentación de 300 pobres, adultos, á quienes se socorre durante los crudos meses de invierno.

\* \* \*

Al salir del Asilo, aprovechando la esplendidez del día, descendimos al puente del Rey, donde abarca la vista la parte más típica de Madrid, la que ha sido inmortalizada por el jugoso pincel del inmortal Goya, las riberas del Manzanares, que sirvieron de fondo y dosel á las gentiles figuras de sus castizos lienzos. ¿Qué madrileño no ha contemplado el cuadro pintoresco que ofrecen las orillas del famoso y calumniado río? La corriente que se desliza suavemente va descarnando la tierra y lamiendo los guijarros, y los juncos se reclinan sobre el agua movidos por un apacible airecillo, impropio de Junio, que también balancea las hojas de los álamos blancos. Unos arrapiezos se bañan saltando sobre las mansas aguas como delfines. Damos un pequeño rodeo y penetramos en la pradera ribereña, esmaltada de margaritas y menudas flores, en la que se asientan varias barracas, de estilo valenciano, que sirven de refugio á las buenas lavanderas. Una turba de chiquillos nos rodean y nos miran con sus caras tostadas y sus greñas de enmarañados rizos, y algunas mozuelas garridas y amables,

que vuelven del río con sacos de ropa en la cabeza, apoyadas ambas manos en la cintura, sonríen al vernos.

Llegan á nosotros voces de mujeres y lloros de chicos procedentes de una barraca cercana; ya íbamos á entrar, dispuestos á sacar el carnet para actuar de auxiliares del Consejo Superior, cuando dos chiquillos salieron huyendo de unos pescozones que amarataran sus respectivos cogotes.

—¿Qué os pasa, muchachos?

—Nuestra madre que nos pega.

—Algo habréis hecho...

Una mujer salió á nuestro encuentro.

—¡Ay, señoritos!, estos chicos son el demonio, no nos dejan vivir, nos cogen la ropa, la tiran al suelo cuando ya está limpia; en fin, que no hay quien pueda con ellos.

—¿Pero no los tienen ustedes en el Asilo?

—Si, señor, tengo dos pequeños; si no fuera por esa Casa, no sé qué sería de nosotras. ¡Bendito sea quien la fundó y quien tiene la caridad de sostenerla! Me los cuidan, los dan de comer, los enseñan... y nos los quitan de encima. Los días de fiesta los temblamos; cuando están todos reunidos y desatando sus instintos diabólicos, nos dan más quehacer que lavar cien sacos de ropa...

El sol recogía sus rayos de fuego detrás de la sierra y su luz, ya lánguida, hería el sencillo y bonito edificio del Asilo; á un lado la arboleda altísima del Campo del Moro, floresta encerrada en dorada verja; hacia el Norte alamedas seculares, el modesto río de argentina corriente, con los vetustos puentes, y orgulloso y espléndido el de reciente construcción; los encinares del Pardo, de oscuras sombras, y allá á lo lejos, como barrera gigantesca, la sierra encrestada de manchas de nieve, reminiscencia del invierno que perezoso nos deja sus huellas en las altas cimas, mientras se extienden hacia el llano los cantos y las auras de plena primavera, que al besar nuestras frentes nos envuelve en la engañosa gasa de sus eternas risas...

M. GÓMEZ-CANO,

*Oficial del Consejo Superior.*

(Fotografías M. G.)

## NECROLOGIA

### **D. Ruperto Jacinto Chavarri.**

El Consejo Superior de Protección á la Infancia ha perdido uno de sus más ilustres Vocales. D. Ruperto Jacinto Chavarri, que representaba el Círculo de la Unión Mercantil, era una personalidad de claro talento é inagotable caridad, cuyos consejos, siempre atinados y prácticos, eran respetados y atendidos por todos. Asiduo en la asistencia á todas las sesiones, á pesar de la inmensa labor que sobre él pesaba; afectuoso, solícito y conciliador, su pérdida es muy sensible para el Consejo, que desde los primeros momentos se asoció al duelo de la familia, á la cual enviamos el pésame más cordial.

### **El Doctor Lasso de la Vega y Cortezo.**

Catedrático de enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina de Sevilla, gran clínico, elocuente orador y eximio literato, el Dr. Lasso pertenecía á la Junta Provincial de Protección á la Infancia de aquella capital, y en toda ocasión demostró su celo y amor á los niños. Desgraciadamente una penosa y rápida enfermedad le ocasionó una muerte prematura, que han de lamentar cuantos conocieron sus envidiables dotes. Mucho esperábamos de sus energías, que exteriorizó en vida, dejando un noble ejemplo que imitar. Descanse en paz.

### **D. Cristófo Rodríguez Aparicio.**

Con ser muy dolorosas las pérdidas anteriores, la del señor Rodríguez Aparicio, activo y dignísimo Secretario de la Junta Provincial de Córdoba, nos ha causado verdadero estupor por lo imprevisto del accidente, que de modo repentino mató á nuestro inolvidable amigo. Era un verdadero apóstol de nuestra causa. En el archivo de la Secretaría del Consejo se conservan sus importantes comunicaciones, verdaderos modelos en su género, pues además de adaptarse rigurosamente á las disposiciones oficiales, demostraban siempre un celo y un amor á la infancia superior á todo encomio.

Su pobreza honrada, que cuidadosamente ocultó en vida, no le impidió consagrarse á las tareas protectoras, con una caridad que parecía espléndida á los que conocían la escasez de sus recursos. Y es que esa gran virtud cristiana, cuando se apodera del corazón humano, es pródiga siempre, paciente y resignada. ¡Cuántas veces se privó de lo necesario para socorrer á los niños desgraciados, persiguiendo las sevicias, denunciando hechos punibles y haciendo que la Junta cordobesa fuera una de las más asiduas en la difícil labor protectora!

Córdoba entera rindió un tributo de cariño y respeto á la memoria de R. Aparicio; á él nos asociamos, esperando que habrá obtenido la recompensa que Dios concede á las almas buenas.

## POR LA INFANCIA <sup>(1)</sup>

(RECUERDOS)

En una de mis varias y frecuentes salidas de mi hogar en cumplimiento de la máxima evangélica «Ganarás el pan con el sudor de tu frente», di con mi humilde personalidad en la ciudad de Avila, patria de Santa Teresa y del Tostado.

Iban á ejecutarse unas obras de pintura y decorado en la Capilla donde nació la Santa, nombrándome el Maestro, inmerecidamente, encargado del personal y sus trabajos.

Joven entonces, y tan viejo como ahora por mis aficiones filosóficas, ó vocación á gastar el tiempo y pensamiento en algo que sea susceptible de mejorar hombres y cosas; quizás también por una orfandad prematura que me llenó de tristeza; es lo cierto que las desdichas ajenas me impresionan profundamente, como el hecho que voy á relatar, que, á pesar del tiempo transcurrido, no ha sido lo bastante para borrar las huellas que en mi ánimo dejó.

Hospedábame en la llamada *Posada del Rastro*, por razones económicas y su proximidad á la Santa Casa, y una noche me despertó un griterío de gemidos infantiles, siéndome imposible volver á conciliar el sueño.

No creo exista estado tranquilo oyendo llorar á inocentes criaturas, real demostración de su triste entrada en este valle de lágrimas. Guardan analogía con las de la mujer: expresión de dolor sagrado.

Llegada la hora de mi trabajo, salí al ancho portalón de la casa, y en el suelo, en dos filas paralelas, dejando en el centro un espacio para pasar, contemplé un número de lechos iguales á los de tribus errantes, que en aquel momento acusaban la desordenada organización que precede á la continuación de

---

(1) Publicamos con mucho gusto las adjuntas cuartillas del distinguido obrero y celoso Vocal del Consejo Sr. Porres, que vienen á confirmar la necesidad de que todos cooperen á la campaña protectora. (N. de la D.)

nueva jornada. Componíase aquel campamento de mujeres y niños de pocos días, que unas amamantaban (ó así parecía al menos), otras recogían su petate, acompañando á estas faenas ó actividad el llanto de las criaturas, que, echados sobre unas alforjas, y mezclados con líos y cestas, era su cuna momentánea. ¡Siendo probable que no mejorase en algo la futura!... Lleno de curiosidad, hube de preguntarle al mozo de la casa lo extraño para mí de aquel espectáculo, al que debía estar bien habituado. El socarrón Sanchopanzesco, lleno de la gracia de su escuela, me contestó: —Son sus paisanos de usted.— (?...) —Sí, hombre; los niños de la Inclusa de Madrid. Y estas son las nodrizas, que de los pueblos de esta provincia van en su busca para ganar la corta subvención que la Diputación provincial concede por lactarlos. Suspendí brevemente mi marcha, retenido ante aquella mancha de color realista, donde el dibujo era fiel demostración de las debilidades humanas: «Vicio..., miseria..., dolor...» Y á mayor abundamiento de estas mis consideraciones, vino la de cómo se gasta el dinero común (llamémosle oficial), aunque sea poco, sin antes ajustarle á la recta conciencia, pauta segura abandonada, y presente y futuro de las regeneraciones sociales. ¡Qué nodrizas...!

Verdad que esta es expresión de un lego en la materia. Yo comprendí la necesidad de una fiscalización científica para la entrega de esos seres abandonados, dignos de todo apoyo y de la mayor caridad. No quería creer que existiese el abandono, indiferencia, ó apatía, y menos en la maldad humana. Pero hay algo que me ofreció duda, recordando que de aquel grupo de mercenarias, una en particular en quien se fijó mi atención sobremanera sorprendiéndome con su oficio de madre...

¡Y yo la creí abuela! ¡Así el tierno infante no cesaba en su llanto! Su gemido angustioso, dolorido, se destacaba del de sus infortunados hermanos en desgracia y le reconocí como al perturbador de mi sueño. ¡El hambre tiene sus afinidades y se conoce en seguida á los deudos! ¡Pobre ser... varias veces! ¡Cómo había de acallar la tuya aquel depósito flácido, pergaminoso, sólo respetable por sus funciones pasadas, pero execrable en aquel momento, de hallarle en tu boca como consuelo deseado, que era lo que pedía, y te otorgaba un tormento falto de vitalidad, donde no quedó jugo lácteo! ¡Cubrías así, consciente mujer, las respetabilísimas fórmulas sociales?... Estamos de

acuerdo. El deber se ha cumplido ante la sociedad; no cabe la protesta, ni nada se te puede exigir como asociada á lo incorrecto.

Te confiaron indebidamente un cargo sin reunir las condiciones precisas, que tú donarás á la madre común, no sin antes apurar el estipendio infame; ó, si le salvas por artificios que la Providencia permita, entregarás un guarismo débil á la sociedad, que venga á gravar los gastos de la Beneficencia. ¿Qué culpa tengo yo?—podrías objetarme.—¿No queda ningún anatema para los autores del hecho material? (De intento no cito el nombre de PADRES por no profanar ese sagrado concepto.) Sí, y tan varios y diversos, que todos los adjetivos me parecen suaves. Crear una obra humana y dejarla sin firmar para que parezca anónima, es destruir la familia, la sociedad y sus bases sustentáculas: *Caridad, Virtud, Amor al prójimo*. ¿Es así como se santifica el amor, abandonando sus productos?

Dilema es este que convendría dilucidar para recordaros lo que no debisteis olvidar: Que no hay placer al que no aceche el dolor; y al ser creadores de un infortunio, repartiros con valor sus consecuencias y no robarle lo que no tenéis ningún derecho. ¡Miserables!... ¿Pensasteis acaso que el que vosotros gozábais, por fortuna, santificado ó legal, *aunque inmerecida*, podía ocasionar la muerte por afrenta y dolor de los autores vuestros? ¿O la estancia en una cárcel, que nunca visitó, del jefe de una familia, de quien os llevasteis la tranquilidad y su honra?... ¿Quién se para en estas nimiedades ante la satisfacción de una conquista?

¿Ha costado algo al afortunado galán, más que una serie de bajezas viles y rastreras, hasta reducir á la hembra á su gusto y deseo?

¡Así que no queda después el lupanar, residencia de una manceba más, y lugar donde pueden redimirse culpas pasadas, algo mejor que en el hogar honrado que pudo crearse y ostentar esas frivolidades de esposa y... madre! ¡Qué tonterías! ¡Pues sí que es difícil poner de relieve los sentimientos del corazón, manifiestos en crear ciudadanos amparados por los deberes paternos que hagan «Patria», sintiendo por ella veneración!

¡Cursilerías!... ¡Romanticismo!... Así creo que hoy se dividen y clasifican los sentimientos y fibras del alma, como los

géneros de comercio, que en tiempos rancios, como mi manera de pensar, hubieran parecido un exabrupto. Y no es esto decir que la época presente sea mala, ni peor. El mundo ha cambiado muy poco. Y quizás por un resto de atavismo (perdonable acaso), yo demolería esos establecimientos conocidos por el nombre de *Inclusas*, transformándolos, porque tengo la convicción *que debieron inventarse cuando el hombre dejó de serlo para convertirse en bestia.*

La protección á los infelices incluseros se impone, es urgente en todas partes.

JOSÉ FERNÁNDEZ PORRES,  
Vocal obrero del Consejo Superior.

---

## Apuntes sobre la protección á los menores delincuentes en Bélgica.

(Continuación.)

La educación y la enmienda bastante son más fáciles de alcanzar en pequeños grupos cuando estos grupos están necesitados de los mismos ó idénticos consejos; cuando han estado sometidos á influencias análogas y, por lo tanto, sienten análogas inclinaciones; cuando la misma desgracia les une en la persecución del mismo fin; cuando no suele existir entre estos individuos de cuya corrección se trata ni el odio —tan frecuente en los internados— hacia los que son mejores, ni el desprecio para los peores; cuando, siendo el grupo lo más análogo posible, se tiende á evitar las preferencias que, por razón de la falta cometida, del carácter, etc., pudiera establecer, entre los individuos que le forman, el encargado de dirigirlos; cuando éste, bien penetrado de los intereses de los individuos que dirige, se siente unido á ellos con lazos de familia y procura favorecerlos como si se tratara de asunto propio; cuando, en justa reciprocidad, el grupo ama á su Director y quiere corregirse, no ya solamente porque está convencido de que en ello va su propio provecho, sino también porque con su enmienda

proporcionará una satisfacción grande á quien tanto ama; cuando, en fin, se tiene la completa seguridad de que está ganada la confianza del grupo. Todo lo cual es muy difícil conseguir con grupos numerosos.

Cada sección de alumnos ocupa un departamento, un comedor, un patio y, en lo posible, clases y talleres separados de los locales destinados á las otras secciones (art. 8.º).

El Director está encargado de la represión de las faltas disciplinarias cometidas por los discípulos é inflinge directamente los castigos (art. 14). A los vigilantes se les prohíbe *toute espece de voie de fait*, á excepción de *la contrainte nécessaire pour faire rentrer dans l'ordre les élèves récalcitrants* (art. 57). El Director reúne mensualmente á los jefes de servicio del establecimiento para examinar las cuestiones diferentes que pueden interesar al servicio general (art. 16).

El Médico indica al Director los alumnos que, por carecer de aptitudes intelectuales ó por sus tareas físicas, no pueden aprovechar la enseñanza y cuya presencia traba el funcionamiento normal de la Escuela (art. 30.)

Los belgas, que se interesan por estas cuestiones de la infancia, censuran mucho el que no haya en Bélgica un establecimiento intermedio entre la Escuela de beneficencia y el Asilo de alienados. Existe un instituto privado, en Lummen, para los jóvenes á quienes se refiere el art. 30 del Reglamento; pero, aparte de que su régimen apenas se diferencia del de las Escuelas de beneficencia, se opina que un solo instituto no es suficiente para los alumnos de todas las Escuelas.

No sé hasta qué punto serán acertadas estas observaciones; lo que sí es triste, es tener que confesar que la necesidad de los establecimientos á que antes me refería se hace sentir con más fuerza para otra clase de niños: yo he visto, en los asilos para niños alienados de *Gand* y *Manage*, niños que me parecieron *casi* normales, aunque necesitados de una educación y vigilancia no interrumpidas y que no puede proporcionarles la Escuela de anormales, donde solamente hay alumnos externos. Al preguntar á los Directores cómo se encontraban allí tales niños, no me dieron una razón: «éste es un débil de espíritu»; «no todos los que parecen normales lo son, como no son anormales todos los que lo parecen...» Al preguntar cómo tenían niños epilépticos, cuando hay un Asilo para esta clase de niños

en Louvain —que también visité—, me respondieron que... «porque así podían ser visitados por sus familias, que vivían cerca».

El Maestro principal hace sufrir un examen escrito al alumno al siguiente día de su llegada al establecimiento, é indica la clase en que debe ser colocado. A la salida se repite este examen escrito para hacer constar los progresos del discípulo en la Escuela (art. 33). La instrucción se da de conformidad al programa de la enseñanza primaria y de las Escuelas de adultos (art. 32). El Maestro principal señala el programa de cada una de las clases y hace la repartición de éstas entre los Maestros con aprobación del Director. El Maestro principal y los Maestros darán diariamente cinco horas y media de enseñanza efectiva, como término medio (art. 34.)

Lo cual no quiere decir que los alumnos de todas las Escuelas tengan cinco horas y media de clase.

Es lástima que en estas Escuelas no haya más comunicación entre profesores y discípulos, sobre todo si se tiene en cuenta el papel que á los vigilantes designa el presente Reglamento.

Los vigilantes velan por que los alumnos tengan siempre una postura y una severidad decentes, limpia y arreglada su cabellera, las partes descubiertas de su cuerpo lo mismo que su ropa interior y exterior. Impiden que los alumnos abandonen su puesto sin autorización, y que se comuniquen con las personas extrañas al establecimiento. No consienten jamás que los alumnos ó cualquiera otra persona dejen abandonados útiles, cuerdas, escalas ú otros objetos que pudieran facilitar las evasiones. Corrigen inmediatamente toda infracción del orden, todo acto de indisciplina, é interponen su autoridad en caso de desorden, querellas, pendencias ó sediciones (art. 56). No pueden permitirse ninguna especie de familiaridad con los alumnos ni mantener con éstos otras relaciones durante su internado y después de su liberación que las encomendadas por los deberes del servicio (art. 55.)

Si se tiene en cuenta las ventajas de la colocación de los jóvenes delincuentes en casa de ciudadanos honrados, donde hacen vida de familia, ventajas que todo el mundo reconoce, sobre todo en Bélgica, donde la admirable organización de los patronatos la ha hecho tan provechosa, el artículo parece ex-

traño. Pero, lo es más todavía al considerar que el ideal hoy en esta materia consiste en la formación de una familia artificial que llene para con el joven abandonado, ó culpable, los deberes que la familia natural no puede ó no sabe cumplir. El funcionario *vigilante-vigilante* nada produce, su papel es meramente negativo, *no dejar hacer*, y si algo positivo produce son verdaderos hipócritas como los que suelen fabricarse en la mayor parte de los internados. Es preciso que el vigilante sea algo más que vigilante —ya lo son los maestros de talleres—; es preciso que el vigilante sea, al mismo tiempo, un educador. Si el Estado cree que no pueden desempeñar esta función los vigilantes con que cuenta, ó tiene motivos para desconfiar de ellos, cree sin demora un personal apto y capaz de llenar su misión del mejor modo posible.

Cada Escuela de beneficencia tiene su biblioteca, bajo la dirección del Maestro principal (arts. 83 y 84).

Los alumnos están obligados á hacer los ejercicios de la religión á que pertenecen (art. 122). No pueden ser inquietados por nadie en sus creencias, ni exhortados por ministros de otro culto (art. 123). Todos los alumnos menores de catorce años asisten diariamente á la Misa que se celebra en el establecimiento. Los mayores de esta edad, solamente los domingos (art. 125). Los libros de piedad y los que tratan asuntos religiosos deben estar aprobados por la Autoridad eclesiástica y admitidos por la Administración central (art. 131). Los alumnos que pertenecen á otro culto distinto del católico reciben regularmente visitas de los ministros de su respectivo culto; éstos perciben una indemnización por cada visita, y los gastos de viaje, si no residen en el lugar donde la Escuela se halla situada (art. 132).

A su entrada, pasa el alumno al departamento de observación de la Escuela, donde permanece aislado durante un período de veinte á treinta días, antes de ponerse en contacto con los demás alumnos (art. 157). Cuando el Director, sobre el informe del Médico, juzga que el alumno puede dejar el departamento de observación, le señala la división, clase y taller de que formará parte, donde le enseñan las reglas que debe observar y conducta que debe seguir (art. 158).

A los mayores de catorce años, que ganan un salario, se les provee de una cartilla de la Caja de Ahorros, donde se deposi-

tan todas las sumas que, por cualquier concepto, reciben los alumnos, salario, recompensas, etc. El agente de la contabilidad es el depositario de estas cartillas y efectúa los ingresos ó retiros de dinero. Los alumnos que dejan la Escuela se llevan su cartilla. Sin autorización del Ministro no pueden retirar cantidad alguna antes de llegar á su mayor edad (artículo 167).

En cada Escuela de beneficencia, los alumnos están constituidos en sociedad de mutualidad afiliada á la Caja de retiro. Esta Sociedad debe ser reconocida oficialmente, á fin de obtener los subsidios concedidos por el Gobierno y eventualmente los de la provincia y el Municipio (art. 168).

Los alumnos son separados en secciones, según su edad y sus disposiciones morales; secciones que están enteramente separadas, sin que ninguno de los alumnos que las forman pueda pasar de una á otra sección sin orden del Director (art. 169). Aparte esta clasificación general, se procede trimestralmente á una clasificación especial de los alumnos, basada en la conducta y en la aplicación en clase y en el taller. Esta clasificación especial comprende cuatro clases: 1.º La clase de honor, compuesta de los alumnos que por su conducta ejemplar y su aplicación constante en todos los servicios tienen títulos para una distinción particular. Figuran en el cuadro de honor y llevan una estrella en cobre sobre el cuello de la chaqueta. La clase de recompensa, que comprende los discípulos que tienen una buena conducta y dan prueba de buena voluntad en el taller y en la clase. 3.º La clase de prueba, formada por los alumnos entrantes, los que dan prueba de poca aplicación y aquellos cuya conducta podría ser mejor. 4.º La clase de castigo, compuesta de los alumnos que se conducen mal y de aquellos cuya aplicación deja mucho que desear. Se les priva de todo favor y no ganan ningún salario. Los alumnos de estas diferentes clases están sometidos á los mismos trabajos, ejercicio y régimen (art. 170).

Los alumnos deben observar, con una escrupulosa exactitud, las reglas de disciplina, de orden, de limpieza y de higiene que les son prescritas. Obedecen al instante y sin observaciones las recomendaciones y órdenes de los vigilantes y demás agentes (art. 171). A excepción de las horas de recreo, deben siempre guardar silencio (art. 174). Se prohíbe el uso de la

moneda en la Escuela, los juegos de azar, los préstamos y los cambios de efectos y alimentos (artículos 176 y 177).

Los alumnos se levantan á las cinco y se acuestan á las veinte y cuarto. El máximum de horas de trabajo será el de ocho. El de horas de clase, tres y media. El recreo durará, por lo menos, dos horas en el día. Pueden adoptarse disposiciones especiales para los menores de doce años. En los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero se retrasan en media hora los servicios de la mañana. Las horas destinadas al trabajo se emplean los domingos y días festivos en ejercicios religiosos, conferencias, gimnasia, música, paseos y recreos. Al empezar y concluir las comidas y lecciones se recita una oración corta. Todos los servicios se anuncian á toque de corneta (art. 181).

Para todo existe el régimen militar, que todos los directores juzgan muy beneficioso.

La asistencia á las clases es obligatoria para todos los alumnos (art. 183).

La repartición de los alumnos entre los diversos talleres, trabajos agrícolas, trabajos domésticos y preparación para la carrera marítima, se hace teniendo en cuenta los elementos siguientes: 1.º Las fuerzas, aptitudes naturales y estado de salud del niño. 2.º Su domicilio en la ciudad ó en el campo. 3.º La conducta y la profesión de sus padres. 4.º El interés de su porvenir y la situación en que se encontrará á su salida del Establecimiento. Y 5.º Las exigencias especiales del Establecimiento y el interés de la generalidad de los alumnos. Los vigilantes jefes de taller están encargados, bajo las órdenes del vigilante en jefe, de mantener la disciplina y el orden entre los trabajadores puestos á su disposición. Les instruyen y les dirigen, les distribuyen sus tareas, inspeccionan los productos del trabajo y se encargan de recibirlos. En los talleres se dan cursos teóricos del oficio y de dibujo industrial (artículos 187 y siguientes).

Además del dibujo industrial, que se hace en los talleres en relación con cada oficio, hay una clase general de dibujo industrial.

La buena conducta de los alumnos y su actividad en el trabajo son recompensados con un salario proporcional. Los alumnos, desde el punto de vista del salario, se dividen en

cuatro clases. Los salarios de la 1.<sup>a</sup> clase pueden llegar á 24 céntimos, los de la 2.<sup>a</sup> á 15, los de la 3.<sup>a</sup> á 12 y los de la 4.<sup>a</sup> clase á 9 céntimos por día. La tasa del salario de cada alumno se fija trimestralmente por el director, oídos el maestro principal, el vigilante en jefe y el vigilante del taller. Se lleva un registro destinado á contener los informes relativos á la aptitud profesional de los alumnos, así como á su conducta, su aplicación al trabajo, su celo y sus progresos. A fin de cada trimestre las ganancias de cada discípulo se totalizan, y la suma se invierte, á su nombre, parte en la Caja de ahorros y parte en la Caja de retiro (artículos 196 y siguientes).

El régimen de educación moral comprende los ejercicios de piedad, la instrucción religiosa y enseñanza escolar, las asambleas trimestrales, las fiestas anuales y extraordinarias, las recompensas y los castigos. La contabilidad moral expone la situación de cada alumno desde el punto de vista de las diversas disposiciones del régimen moral. A este efecto, se abre á cada alumno una cuenta moral formada según la fórmula decretada por la Administración central. No puede comunicarse la contabilidad moral á un tercero sin una autorización de la Administración central (art. 200).

LÁZARO LÁZARO JUNQUERA.

(Continuará.)



## REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

**En Madrid.** La Junta Provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad continúa su persistente labor para remediar poco á poco la mendicidad madrileña. Prueba de ello es que durante las dos reuniones celebradas en el mes actual se discutieron con amplitud de miras y con los más nobles propósitos, por parte de los dignísimos Vocales, los proyectos que tiene la Junta para la solución del complejo problema, sobre todo el de la mendicidad callejera. En demostración de lo mucho que hace la Junta provincial, consignaremos que últimamente han sido recogidos

en el Asilo de San Bernardino cerca de 350 mendigos entre niños y ancianos. Ha sido aprobado el estado de cuentas, del que resulta un total de ingresos hasta el día 7 de 40.188 pesetas 41 cts., ascendiendo los gastos á 12.703 ptas. 24 cts., quedando en caja la cantidad de 27.485 ptas. 17 cts., después de satisfechas todas las atenciones hasta el día 31 de Mayo último.

Por otra parte, la Asociación Matritense de Caridad demuestra, con su escrupulosidad al llevar las cuentas, la confianza que el vecindario la concede, pues ha rebasado el duplo de la suscripción que tenía hasta el último mes. Con tal motivo ha aumentado el número de acogidos que sostiene en varios centros benéficos.

De los mendigos que el Gobernador había recogido en la vía pública, y que tenía en el depósito del antiguo Asilo de San Bernardino, se ha hecho cargo la Asociación de 80, distribuyéndolos entre los diversos Asilos y facilitando con ello medios á la autoridad gubernativa para recoger otros infelices.

El total de pobres que actualmente sostiene la Asociación se eleva á 637.

Ha acordado la Junta en su última reunión socorrer á 68 familias necesitadas en sus atenciones de momento, que, de no ser socorridas, se hubieran visto obligadas á recurrir á la caridad pública, con cantidades proporcionadas á la necesidad sentida, cuyo total se eleva á 619 pesetas.

Se dió cuenta de haberse recibido un donativo de 500 pesetas del Sr. Marqués de Aguilar de Campóo; otro de 1.000 del Sr. Conde de Cerragería, y otro de 5.000, entregado al Sr. Alcalde por el Duque de Medinaceli con motivo de su matrimonio.

Se acordó el pago de las 12.653,77 pesetas que importan las cuentas de las estancias causadas durante el mes de Mayo último por los pobres acogidos en los diversos Asilos, teniendo con ello la Asociación satisfechas al día todas sus obligaciones.

Se manifestó estar terminado el reparto y recogida de boletines de suscripción, por lo que la Asociación ruega á las personas que no los hubieran recibido se dirijan personalmente ó por escrito á las oficinas de la misma, calle del Espejo, 9 y 11.

También se expuso lo muy adelantado que se lleva ya el empadronamiento de pobres que se está efectuando, para en todo momento conocer al verdadero necesitado, sin confundirle con el explotador de la caridad.

Con ello se dió por terminada la sesión, firmemente decididos á perseverar sin desmayos en la empresa acometida, pero decididos á llevarlas á cabo sin precipitaciones que pudiesen comprometer el éxito de la obra que se persigue, de aminorar la mendicidad por el socorro de los verdaderos menesterosos y la asistencia de los que con justicia son acreedores á los beneficios de la caridad madrileña.

**En Alicante.** El dignísimo y celoso Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial, D. Rufino Beltrán Escobar, ha publicado el siguiente bando, dirigido al vecindario alicantino, el cual ha sido oficialmente elogiado por este Consejo Superior:

«Hago saber: Que decidido á disminuir la mendicidad en esta capital hasta extinguirla totalmente por los medios racionales puestos al alcance de mi autoridad y con el eficaz y generoso auxilio de los alicantinos, ha de extirparse desde luego la que á los niños se refiere, por constituir una explotación inicua, penada por las leyes, y cuya directa represión compete á la Junta que tengo el honor de presidir, atacando de raíz un mal que, matando en germen los más valiosos brotes de la personalidad humana, corrompe en su origen los más nobles instintos de la niñez, sustituyéndolos por hábitos de holganza y desamor al trabajo y á la educación, con perjuicio evidente é irremediable de aquellos tiernos seres principalmente y de la sociedad de que han de formar parte después.

»Fundado en tales consideraciones, y confiando fundadamente en el apoyo material y moral que han de prestarme sin excepción los cultos habitantes de esta capital, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 23 de Julio de 1903, vengo en disponer lo siguiente:

»1.º Queda prohibida en esta capital la mendicidad, castigándose la ejercida por los niños con la multa de 5 á 50 pesetas, y subsidiariamente con arresto de uno á diez días, en las personas responsables de aquéllos, en la forma siguiente:

»a) Los padres, tutores ó guardadores cuyos hijos ó pupilos menores de dieciséis años que estén á su cargo fuesen detenidos por hallarse mendigando, vagando ó pernoctando en paraje público.

»b) Las personas que se hagan acompañar de menores de

dieciséis años, sean ó no de su familia, con objeto de implorar la caridad pública.

»2.º Serán castigados con multa de 50 á 125 pesetas y arresto de diez á treinta días, según determine el Juez competente, á quien se dará el oportuno conocimiento.

»a) Los padres, tutores ó guardadores que maltratasen á sus hijos ó pupilos menores de dieciséis años para obligarles á mendigar ó por no haber obtenido producto bastante de la mendicidad.

»b) Los padres, tutores ó guardadores que entreguen á sus hijos ó pupilos menores de dieciséis años á otra persona para mendigar.

»3.º Si la entrega fuese mediante precio, recompensa ó promesa de pago, se les castigará con la pena de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas, según determinen los Tribunales. En esta penalidad incurrirán también los que con ellos se hubieren concertado ó procurado el pacto.

»Este Gobierno civil pondrá seguidamente los hechos en conocimiento de los Tribunales respectivos para que apliquen dicha penalidad.

»4.º Los Vocales de la Junta de Protección á la Infancia, Auxiliares de la misma y los vecinos de la capital podrán detener á los menores de dieciséis años que mendiguen en la vía pública, entregándolos inmediatamente á los Agentes de la Autoridad.

»Dichos Agentes deberán detener á los menores que mendiguen, vaguen ó pernocten en paraje público, solos ó acompañados por personas mayores, y cumplir seguidamente las órdenes que sobre el particular les serán comunicadas por este Gobierno civil.

»5.º Los niños abandonados y los privados de la asistencia de sus padres por fallecimiento de éstos ú otra causa cualquiera, serán sustentados y educados en el Establecimiento Provincial de Beneficencia.

»6.º Esta presidencia dictará las disposiciones complementarias de cuanto queda ordenado y comunicará instrucciones amplias y detalladas á los Agentes de la Autoridad encargados del cumplimiento de las mismas.

»En su virtud, ordeno á dichos Agentes y demás funcionarios á quienes corresponda realizar estas órdenes, la más es-

tricta observancia de las mismas, sin contemplaciones ni excusas de ningún género; y ruego á todos los vecinos de esta capital presten su concurso unánime para que puedan llevarse á la práctica sin dificultades ni entorpecimientos, pero procurando unos y otros que, al ejercer la acción protectora, se trate á los niños con la dulzura y cariño debidos á su tierna edad, sin intimidarles ni reprenderles duramente, pues tales actos serían incompatibles con los beneficios que les deben ser dispensados.»

**En Orense.** La feliz idea de plantear enérgicamente en esta capital gallega el problema de la mendicidad, ha nacido en una de las sesiones celebradas por la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, al tratar de la aplicación de los ingresos obtenidos por el impuesto sobre localidades de espectáculos públicos.

Como dichos ingresos son insuficientes para atender á las necesidades á que se destinan, se pensó en la reglamentación de la mendicidad, para acabar con el oficio de mendigo.

Para el desarrollo de la idea se ha pensado en solicitar del vecindario que no conceda limosnas de ningún género, privada ni públicamente, destinando las cantidades que acostumbran á dar á los pobres á una suscripción en favor de la Junta mencionada, la cual ha de encargarse de realizar las investigaciones de los donativos que se soliciten.

La Junta admitirá, además, toda clase de ropas, prendas y objetos.

Se propone socorrer á los desvalidos que se encuentren en la imposibilidad de atender á sus necesidades más apremiantes, ó á las de los indigentes que, solicitando socorro, se encuentren aptos para el trabajo, denegándoles todo auxilio en el caso de que, proporcionándoles colocación, no la aceptasen.

Los pobres transeuntes, sin ser socorridos, serán devueltos al punto de su naturaleza.

Los socorros á los indigentes consistirán en bonos de comida para las cocinas económicas ó tiendas-asilos; en vales de comestibles ó combustibles; en pequeñas cantidades en metálico; en instrumentos para el trabajo, y en ropas de vestir ó de cama.

## ORGANISMOS OFICIALES

### *Juntas provinciales y locales.*

**Alicante.**—El Presidente de la Junta provincial, en 14 de Junio, remite relación de los Vocales que actualmente forman aquella Junta, y solicita la debida autorización, con el fin de dar cabida en la misma á elementos importantes y prestigiosos de aquella capital, para que sean nombrados Vocales con voz y voto. La Secretaría general contesta que, entre tanto se publica un Real decreto reorganizando las Juntas, no se puede acceder á la autorización solicitada.

**Almería.**—El Gobernador Presidente de la Junta, en 4 de Mayo, remite al Consejo certificación del Presupuesto de ingresos y gastos.

En 24 de Mayo se acusa recibo y se manifiesta que el Consejo queda enterado de su contenido, rogando que trimestralmente envíe un estado de la inversión dada á los fondos, con copia de los justificantes.

—El Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial, da cuenta de los trabajos llevados á cabo para instalar un Asilo de niños abandonados.

La Secretaría general acusa recibo del oficio anterior, felicitando al propio tiempo á la Junta en nombre del Consejo.

—El Secretario de la Junta Provincial, en 17 de Junio, remite extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva en la sesión que celebró en 31 de Mayo último. Se le acusó recibo en 22 del mismo.

**Avila.**—*Arévalo.*—El Sr. Alcalde, en 20 de Junio, da cuenta de la constitución de la Junta local, remitiendo el acta de los acuerdos tomados en la sesión celebrada con dicho objeto.

**Albacete.**—*Yeste.*—El Sr. Alcalde, en 17 de Junio, remite relación de los individuos que componen la Junta local; haciendo presente que son tantas las necesidades en aquel Municipio, que carecen de fondos. Considera que los ingresos á que se refiere la regla 9.<sup>a</sup> de la Real orden circular han de resultar ilusorios, por no existir espectáculos de ninguna clase, pero pondrá cuanto esté de su parte para obtener algunos recursos y llenar en lo posible su cometido.

**Barcelona.**—La Junta Provincial de Barcelona, de la cual es Secretario el dignísimo Sr. D. Ramón Albó y Martí, ha emprendido una activa campaña. La ponencia presentada por acuerdo de la junta, debida al citado Sr. Albó y á D. Francisco Puig y Alfonso es muy notable y de ella se ocupará con la debida extensión PRO INFANTIA. La Secretaria general, en nombre del Consejo, ha enviado una felicitación á la Junta que va remitiendo las actas de constitución de todos los pueblos de la provincia, que la falta de espacio nos impide reseñar hoy. En la sección correspondiente damos cuenta de la inauguración del Asilo de vagabundos.

—*San Pedro de Riudevilles.*—El Sr. Alcalde, en 15 de Junio, participa que la Junta se halla dispuesta, en cuanto esté de su parte, para obtener los resultados que el Consejo Superior anhela, dándole cuenta de los trabajos que realice, á cuyo fin elevará á la Superioridad las consultas necesarias.

**Badajoz.**—*Santa Amalia.*—El Sr. Alcalde, en 26 de Mayo, remite relación de las personas que en concepto de auxiliares han de ayudar á la Junta, y cuyos nombres son los siguientes: D. Cándido Gutiérrez Ruiz, D. Francisco Sánchez Rojas, D. Manuel Martín Romo, D. Simón Cerrato Soca, D. Tomás Cidoncha Herrera y D. Luis Capote Codosero.

En 29 de Mayo se contesta confiando en que la labor de tan dignos individuos será fructifera á los fines que les están encomendados.

**Burgos.**—*Hontoria de Valdearados.*—El Sr. Alcalde, en 17 de Junio, remite relación de las personas que componen la Junta local, y son las que siguen: Presidente, el Sr. Alcalde, D. Bartolomé Aguilera; Cura párroco, D. Heraclio Arandilla; Médico titular, D. Julio de Juana Martínez; Juez municipal, D. Antonio Aguilera; Maestro de primera enseñanza, D. Julián Domingo Miguel; Maestra de primera enseñanza, D.<sup>a</sup> Elena Carretero; Madre de familia, D.<sup>a</sup> Prudenciana Pérez Aguilera; Padre de familia, D. Julián Bengochea Orense; Obrero, D. Gaspar López González.

**Canarias.**—El Sr. Gobernador vivil, Presidente de la Junta provincial, en 13 de Mayo, da cuenta de los nombramientos de Secretario y Tesorero-Contador de la misma á favor de los Sres. D. Restituto Temés y D. Isidro Calzadilla, respectivamente.

En 29 de Mayo se acusa recibo del oficio anterior.

A petición de la misma Autoridad se remiten 20 ejemplares de Leyes de Protección á la Infancia.

**Cáceres.**—*Aldehuela.*—El Sr. Alcalde, en 11 de Junio, remite relación de los individuos que componen la Junta local y de los asociados á la misma como auxiliares. Manifiesta no tener medios para obtener los ingresos que autoriza la regla 9.<sup>a</sup> de la Real orden.

*Talayuela.*—El Sr. Alcalde, en 1.º de Junio, participa que durante el mes de Mayo último no ha tenido trabajo alguno la Junta de su presidencia. En 3 de Junio se contesta encareciendo se cumplan las leyes protectoras vigentes.

*Cádiz.*—El Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial, interesa el envío de algunos ejemplares del libro que contiene las leyes y disposiciones sobre protección á la infancia, para repartirlos entre los Vocales que desean conocerlas.

En 29 de Mayo se remiten 20 ejemplares del libro de las leyes.

—*San Fernando.*—El Sr. Alcalde, en 10 de Mayo, oficia al Consejo justificando la causa que ha motivado el no aceptar la recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos por no presentarla en debida forma el Liquidador de derechos reales.

Se acusa recibo en 20 del mismo mes y se felicita á la Junta por sus acertadas reclamaciones.

—*Algeciras.*—El Sr. Alcalde, en 20 de Mayo, solicita se le remitan ejemplares impresos de los documentos que se necesitan para el funcionamiento de la Junta, con nota de precios y establecimientos en que deben adquirirse; interesa carnets para los Vocales, y que con vendría se autorizase el nombramiento de un Inspector que asistiera á los espectáculos para conseguir mayores ingresos, y consulta sobre la cantidad que se designa para cada socorro.

En 23 de Mayo se oficia enviando modelos de libramientos y cargaremes, pues los de libros y cartillas para nodrizas están en prensa. Respecto á nombramiento de Inspectores de espectáculos, se le comunica que debe dirigirse al Gobernador para que lo autorice; y, en lo referente á socorros, que se atenga á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Febrero último.

*Ciudad Real.*—*San Lorenzo de Calatrava.*—Los Sres. Alcalde y y Secretario de este Ayuntamiento, en 16 de Junio, dan cuenta de que la Junta local quedó constituida en 10 de Marzo de 1908, participando al propio tiempo que, secundando el citado organismo la obra de amparo y protección á la infancia y al desvalido, iniciada por el Consejo, aunque no con recursos metálicos, por carecer de ellos, la lleva á feliz término con los del amor y la caridad, únicos ideales á que debiera aspirar la sociedad moderna.

*Castellón.*—*Sesión del 12 de Febrero.*—Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil se reúne la Junta para dar cumplimiento á la Real orden de 8 de Febrero.

Se procede al nombramiento de D. Manuel Tellado para Contador-Tesorero, y para el de Secretario á D. Eliseo Gil Delago.

El Sr. Clará, Inspector provincial de Sanidad, como Secretario de la Sección de Puericultura y primera infancia, dió cuenta de los tra-

bajos llevados á cabo por la mencionada sección, dando á conocer las cifras de los niños que se hallan sometidos á la lactancia mercenaria durante el pasado año de 1910:

Existentes en 1.º de Enero de 1910, 106; ingresados durante el año, 41; fallecidos, 14; devueltos por haber terminado el período de lactancia, 13; existencia en 1.º de Enero de 1911, 120; manifestando á la vez que ante la imposibilidad de atender directamente al cuidado de los niños, comunica instrucciones á Inspectores municipales de Sanidad para que por éstos sean vigilados, haciendo que las nodrizas se provean de los documentos y el libro á que se refiere el artículo 8.º de la Ley de 12 de Agosto de 1904, dando cuenta mensualmente del estado de los mencionados niños.

*Sesión del 31 de Marzo.*—El Sr. Presidente, Gobernador civil, dedicó un sentido recuerdo á la memoria del Vocal D. Francisco Sáenz Tosquella. Se dió lectura de la carta que el Sr. Secretario general del Consejo Superior dirige al Secretario de esta Junta, al objeto de que se solicite el concurso de todas aquellas personas, cuyos nobles sentimientos sean garantía de que han de ayudar á los nobles fines que les están encomendados á estas Juntas. Acordándose designar á los Vocales, Sres. Clará y Gil Delago para que formen una relación de los señores que á su juicio reúnan condiciones para ser propuestos como Auxiliares gratuitos.

Según datos facilitados por la Delegación de Hacienda, la recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos con destino á las Juntas de Protección á la Infancia ascienden á un total de 294,25 durante el mes de Febrero último. El Sr. Clará, prosiguiendo su laudable labor en pro de los niños expósitos, dió cuenta detallada del estado de los mismos desde primero del año actual:

Existencia en 1.º de Enero último, 113; ingresados hasta hoy, 17; reingresados por terminación del período de lactancia, 1; reconocidos por sus padres, 2; fallecidos, 6; existencia actual, 121, los cuales residen actualmente en 34 pueblos de esta provincia. En lo que va de año se ha cambiado la nodriza á cuatro expósitos por no estar debidamente atendidos. La Comisión tiene, además, á su cargo 6 asilados de la Casa de Beneficencia en periodo de lactancia, que residen: en Chert, 1; en Villahermosa, 1; en Torre Endomelech, 1; en Vistabella, 1; en Useras, 1; y en Villafamés, 1.

El Dr. Sr. Sanz de Andinos dice que, como compañero del señor Clará, reconoce la labor realizada por éste y los trabajos que le está costando para conseguir que los desgraciados niños estén debidamente atendidos; proponiendo que se dé la mayor publicidad á los trabajos del Sr. Clará, á fin de que lleguen á conocimiento de las demás Juntas y como estímulo para las mismas.

**Coruña.—*El Ferrol.***—El Sr. Alcalde, D. Emilio Antón, en 13 de Junio, remite relación de las personas que considera aptas para desempeñar el cargo de Auxiliares de aquella Junta local. Manifiesta que, obligado por su gratitud hacia el Consejo Superior, se dirigirá á la Secretaría general para, con sus consejos, alcanzar el mejor éxito en la misión que á la Junta está encomendada.

**Cuenca.**—Por la Secretaría general del Consejo Superior se dirige, en 16 de Junio, un oficio al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial, encareciéndole vea el medio de reorganizar en la capital la Junta de su presidencia, y á que por la Ley de Presupuestos se concede á dichas entidades el 5 por 100 del importe de las localidades de espectáculos públicos; designando los Vocales que han de constituir ese organismo, así como los que han de componer la Comisión ejecutiva y demás Secciones, dando cuenta al Consejo de los actos protectores que realice.

**Villar del Aguila.**—El Sr. Alcalde, en 10 del actual, da cuenta de la reunión celebrada en aquella población, no tan sólo por la Junta en pleno, sino también por la mayoría del vecindario, que abandonó las apremiantes tareas agrícolas. Después de oída por los asistentes la circular de esta Secretaría general, el dignísimo vecino D. Lucas Villalón Crespo pronunció un sentido discurso, en el que manifestó que se hallaba dispuesto, y con él casi todos los habitantes del Municipio, á prestar á la Junta los auxilios que las circunstancias impongan. Terminó tan admirable oración con las siguientes palabras: «Compenetrados del espíritu de la circular del Consejo Superior, que acaba de ser leída, sólo esperamos el momento en que la Junta nos indique la clase y ocasión de venir á prestar los auxilios que las circunstancias nos impongan; yo hago público ofrecimiento de mi cooperación, en la medida que mi calidad y posición lo permitan, y me permito asegurar, sin el menor temor, que los ausentes también, así como los presentes, se han de someter á contribuir á tan alto y humanitario fin. Pero aunque el amor al prójimo y la caridad son, á mi entender, algo así como connaturales con el hombre mismo, á semejanza de los derechos del hombre, puesto que sin uno ni otra no habría los santos lazos de la unión social, no está demás en los momentos presentes poner en vibración las fibras del corazón humano, en cumplimiento del Divino Mandato, para que ame á sus semejantes como á sí mismo y practique la caridad en cuanto pueda; de esa manera, con ese fuerte inexpugnable, opondremos á la desgracia y á las calamidades la resistencia necesaria para impedir que despiadada traspase los umbrales de nuestros hogares y nos haga víctimas de sus crueldades y terribles atropellos, y se enseñoree insaciable, hallando la paz de nuestras familias

y la tranquilidad á que con nuestro honrado trabajo y nuestros desvelos tenemos derecho».

Todos los concurrentes aclamaron al Sr. Villalón Crespo é hicieron suyas sus manifestaciones, y dieron delirantes ¡vivas! al Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

La Junta acordó el nombramiento de los Auxiliares siguientes; D. Lucas Villalón, D. Justo del Barrio, D. Primitivo Millán, D. Ciriaco Cifuentes, D. Mariano Chamón, D. Laureano Calleja, D. Calixto de las Heras y D. Julián Campos Marqués.

*Puebla de Almenara.*—El Sr. Alcalde, en 17 de Junio, da cuenta del acuerdo de la Junta local, por el que se manifiesta al Consejo la imposibilidad en que se halla de cumplir lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, por no celebrarse espectáculos públicos en la localidad, si bien es cierto que para los efectos de esas disposiciones no lo es todo el dinero, contando con personas que se asocien á la tan patriótica obra iniciada por el Consejo, y á la que la Junta local y los auxiliares Sres. Martínez, Navarro y Rubio, D.<sup>a</sup> Juliana Navarro y D.<sup>a</sup> Aurelia Ibáñez, prestarán su eficaz y desinteresado concurso.

*Buciegas.*—Manifiesta el Sr. Alcalde, en 18 de Junio, que no se ha asociado persona alguna para auxiliar á la Junta local, no habiendo ocurrido ningún caso de protección desde que se constituyó dicho organismo.

*Valverde del Júcar.*—El Sr. Alcalde, en 10 de Junio, da cuenta del entusiasmo con que en el Ayuntamiento de su presidencia se ha recibido la circular del Consejo. Manifiesta que, dados los escasos recursos con que cuenta, procura cumplir cuanto se tiene ordenado relativo á la infancia desvalida.

*Villar del Aguila.*—El Sr. Alcalde, en 13 de Junio, interpretando fielmente la circular del Consejo, manifiesta su entusiasmo y el del vecindario de la localidad de su mando por la obra tan altruista y humanitaria iniciada con tanto amor y cariño á la infancia.

*Gerona.*—*Figueras.*—Los Sres. Presidente y Secretario de la Junta, en 12 de Junio, agradecen, en nombre de la misma, las laudatorias frases que el Consejo la dedica con motivo de su labor en pro de la infancia y mendicidad. Expone la conveniencia de gestionar la rebaja, en beneficio de los pobres, del 10 por 100 que, por derechos de custodia de fondos procedentes del 5 por 100 sobre espectáculos, perciben los liquidadores de derechos reales.

—En 17 Junio se contesta que la Junta debe dirigirse en consulta al Delegado de Hacienda de la provincia, exponiendo el caso. Se remiten los *Boletines* y leyes que interesa.

*San Feliú de Pallarols.*—El Sr. Alcalde, en 10 de Junio, después

de manifestar que carece de los medios conducentes para obtener ingresos por no celebrarse espectáculos públicos en la localidad, participa que, al objeto de remediar en lo posible al desvalido, se creó hace bastantes años una especie de asociación entre autoridades y personas pudientes, patrocinada por el Cura párroco D. José Claparots, que socorre á los pobres, y, especialmente, á las mujeres de éstos cuando dan á luz y no pueden amamantar á sus hijos.

*Vallfogona.*—Manifiesta el Sr. Alcalde, en 16 de Junio, que en el Municipio son socorridos cada año cuatro ó seis niños que, al quedar huérfanos de madre en el período de la lactancia, el Ayuntamiento satisface los gastos de nodriza, no permitiendo que á ningún niño en el citado período lácteo se le deje padecer hambre desde el momento en que los padres recurren al Concejo demandando auxilio para sus hijos; teniendo el orgullo de que todos los niños criados á sus expensas se hallan tan desarrollados y sanos como los de las personas más pudientes.

*Guadalajara.*—*Montarrón.*—El Sr. Alcalde, en 20 de Junio, participa que no hay posibilidad de cumplir la circular de la Secretaria general porque, no verificándose espectáculos públicos en la localidad, carece de medios para obtener ingresos.

*Alcoroches.*—El Sr. Alcalde, en 6 de Junio, manifiesta que por falta de fondos no puede formar el presupuesto de la Junta.

—En 12 Junio se contesta que, no teniendo recursos, no se precisa formar el presupuesto; pero deben ser nombrados el Secretario y el Contador Tesorero.

*Huesca.*—*San Esteban de Litera.*—El Sr. Alcalde, en 7 de Junio, en oficio encomiástico para el Consejo, manifiesta que, al ser leída, ante la Junta la circular, acordó desplegar una activa campaña, á los efectos que se indican en aquélla, por más que los ingresos de que habla la disposición 9.<sup>a</sup> de la vigente Ley de Presupuestos resulten negativos en esta localidad, por carecer de espectáculos públicos. Remite relación de los señores que componen la Junta local.

*Lugo.*—*Germade.*—El Sr. Alcalde, en 16 de Junio, da cuenta del establecimiento de cantinas escolares, para que durante el invierno puedan asistir á la Escuela los hijos de los labradores pobres. Son Auxiliares de la Junta los Sres. D. Tomás Martínez Riguera, don Manuel Ramos López, D. Primo Varela, D. Constantino de Castro, D.<sup>a</sup> Bernarda Caveiro, D.<sup>a</sup> Estrella Paz Fernández, D. Salvador Ramos Pico y D. Manuel Paz Balsa. Interesa se le indique las diligencias que debe practicar, á fin de conseguir fondos para el sostenimiento de la cantina.

—En 22 Junio se contesta congratulándose el Consejo del esta-

blecimiento de la cantina é indicando que para conseguir fondos se dirija á la Junta Provincial de Lugo.

**Madrid.**—El Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial, manifiesta en 14 de Junio que, habiendo dejado de pertenecer al Claustro de Profesoras de la Normal D.<sup>a</sup> Magdalena Fuentes, ha presentado la dimisión de Vocal de la Junta, eligiendo el mencionado Claustro, para reemplazarla, á D.<sup>a</sup> Carmen Rojo; interesando que, con arreglo á las disposiciones vigentes, se dicte la oportuna Real orden.

—En 23 Junio se hace el nombramiento de referencia.

—*Manzanares el Real.*—El Sr. Alcalde, en 7 de Junio, interesa se le indiquen los ingresos á que se refiere la disposición 9.<sup>a</sup> de la Ley de Presupuestos.

—En 12 Junio se manifiesta que los ingresos aludidos son los de espectáculos públicos, cuyas entradas y localidades se hallan gravadas con un impuesto de 5 per 100 destinado á las Juntas.

**Málaga.**—*Sesión de 13 de Febrero.*—Bajo la presidencia del señor D. José Sanmartín, Gobernador civil, se reunieron en el despacho del mismo los Vocales de la Junta. El Sr. Gobernador lamenta, en nombre de los Vocales, que el Sr. Fernández del Villar deje de pertenecer á la Junta por haber desaparecido el Circulo Mercantil. Queda enterada la Junta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 8 del mes actual. Fué nombrado Tesorero-Contador á D. Francisco Massó. La Junta acuerda no poder acceder á lo solicitado por los empresarios de los espectáculos de Málaga, los que deseaban que la Junta fijase plazo para poner en vigor el impuesto creado. La Srta. Suceso Luengo se ocupa de las cantinas escolares que funcionan en el extranjero, y cree que compete á la misión que la Ley encomienda á la Junta, pudiéndose establecer en Málaga. El Sr. Presidente entiende que dicho proyecto debe ser estudiado y planteado por la Sección correspondiente. A propuesta del Sr. Gobernador se acuerda que se reúnan las Secciones que integran la Junta y nombren Presidente, Vicepresidente y Secretario cada una. Se acuerda consultar al Consejo Superior si el Delegado regio de Primera enseñanza puede formar parte como Vocal con voz y voto de la Junta.

*Sesión de 29 de Abril.*—Preside el Sr. Gobernador civil. Se da cuenta de haberse reunido las Secciones y de haber nombrado cada una de ellas Presidente, Vicepresidente y Secretario, en la forma siguiente:

Sección 1.<sup>a</sup> Puericultura y Primera infancia.—Presidente, don Ricardo Albert Pomata; Vicepresidente, D. Eduardo León y Serralvo; y Secretario, D. Manuel García y Alcalá del Olmo.

Sección 2.<sup>a</sup> Higiene y Educación protectora.—Presidente, don Juan Rosado, Inspector provincial de Sanidad; Vicepresidente, D. Narciso Díaz de Escobar, Delegado regio de Primera enseñanza; y Secretaria, Srta. Suceso Luengo, Directora de la Normal.

Sección 3.<sup>a</sup> Mendicidad y Vagancia.—Presidente, D. Adolfo Alvarez Armendáriz; Vicepresidente, D. José Luis Alvarez de Linera; y Secretario, D. Manuel Baca Alcázar.

Sección 4.<sup>a</sup> Patronato y Corrección paternal.—Presidente, el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial; Vicepresidente, D. José Ortega Muñoz de Toro; y Secretario, D. Matías Huelin Muller.

Sección 5.<sup>a</sup> Jurídica y Legislativa.—Presidente, D. Francisco Pascual Navarro; Vicepresidente, D. Miguel Mérida y Díaz; y Secretario, D. José Moreno Maldonado.

Por unanimidad se acuerda nombrar Vicepresidente de la Junta al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Es leída la comunicación del Secretario general del Consejo Superior participando la resolución recaída en la consulta hecha por la Junta, autorizando que el Sr. Delegado regio de Primera enseñanza figure entre el número de los Vocales.

Se da cuenta de dos oficios del Sr. Delegado de Hacienda, remitiendo relaciones de lo recaudado en los meses de Febrero y Marzo.

En vista de la dimisión que presenta del cargo de Tesorero-Contador D. Francisco Massó, fundándola en sus muchas ocupaciones, es nombrado para dicho cargo por unanimidad D. José García Herrera.

Es leído un oficio del Inspector provincial de Sanidad comunicando que Carmen Almazar, prostituta y habitante en un lenocinio, tiene una niña de unos quince meses de edad sin bautizar y en poder de una pobre mujer llamada Francisca Belmón Arroyo, á la que se le deben 135 pesetas por manutención y ropas de la niña. Explica el Sr. Rosado lo que ocurre con la expresada niña y se acuerda rogar al Sr. Gobernador se sirva dar las órdenes oportunas para el ingreso de la expresada niña en la Casa de Expósitos.

*Sesión del 31 de Mayo.*—Preside el Sr. Gobernador civil. Es designado D. José Ramírez García como Vocal representante de la Sociedad de Amigos del País. El Sr. Ramírez se ofrece á la Junta y el Sr. Gobernador le da las gracias.

También se ofrece á la Junta el Delegado regio de Primera enseñanza y expresa su gratitud por haberlo propuesto para Vocal.

La Junta queda enterada de una comunicación del Secretario general del Consejo Superior.

Se da lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación

Provincial, en el que expresa su agradecimiento por habersele nombrado Vicepresidente de la Junta.

Se da cuenta de un oficio del Delegado de Hacienda, remitiendo relación de lo recaudado por el impuesto del 5 por 100 durante el mes de Abril.

El Sr. Gobernador manifiesta haber ingresado en la Casa de Expositos la niña hija de Carmen Almazar, y el Sr. Rosado pide que á Francisca Belmón, que tenía á la niña en su poder, se le abonen las 135 pesetas que se le deben por manutención y ropas de la indicada niña. El Sr. Gobernador opina que no es justo que la Junta lo pague. Se acuerda aplazar esta discusión hasta que la Junta tenga fondos.

Se acuerda nombrar una Comisión, compuesta de D. Adolfo Alvarez Armendáriz, D. Narciso Díaz Escobar y otros señores, para que organicen un espectáculo á beneficio de la Junta.

Por último, el Sr. Ramírez propone que, como acto meritorio, se signifique al Consejo Superior el de Francisca Belmón Arroyo, en cuyo poder se encontraba la niña de que antes se ha hablado; y el Sr. Dávila hace ver que lo que dice el oficio del Consejo Superior es que se publicará en el BOLETÍN, pero no que se premiará. En vista de esta manifestación retira su proposición el Sr. Ramírez.

**Málaga.**—*Melilla.*— En 7 de Junio se dirige oficio al Sr. General Gobernador rogándole vea el medio de organizar en aquella plaza la Junta local, designando los Vocales que la han de formar y los que han de constituir la Comisión Ejecutiva, dando cuenta al Consejo Superior cuando lo juzgue oportuno.

**Murcia.**—*Campos.*—El Sr. Alcalde, en 20 de Junio, da cuenta de haber sido nombrados Auxiliares de la Junta local D. Francisco Valverde Vallejo y D.<sup>a</sup> María Buendía Prieto.

**Orense.**—El Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial, en 20 de Mayo, da cuenta de haber sido elegidos para los cargos de Contador, Tesorero y Secretario respectivamente, los Sres. D. Pedro Romero y D. Francisco Bécáres.

**Palencia.**—*Quintanaluengos.*—El Sr. Alcalde, en 16 de Junio, después de enviar relación de los individuos que componen la Junta local y de citar á los Auxiliares Sres. D. Elías Polanco y D. Miguel Vielva, hace constar que por la expresada Junta se procura atender á las necesidades de la mendicidad, dando alimento, no sólo á los pobres del término, sino á los transeuntes, se proporciona ropa al que la necesita y se paga la instrucción primaria, dándoles asilo en casas destinadas al efecto, lamentando no poder desarrollar como deseara este servicio por carecer de recursos.

*Revilla de Collazos.*—Manifiesta el Sr. Alcalde, en 12 de Junio,

que dará cuenta al Consejo Superior de las personas que reúnan las condiciones que se exigen para nombrar Auxiliares de la Junta local.

**Santander.**—*Sesión del 27 de Mayo.*—Bajo la presidencia del señor Gobernador civil celebró sesión la Junta, con asistencia de los Sres. Presidentes de la Diputación y de la Audiencia; Alcalde; señoras Bregel y viuda de Ordóñez; Sres. Corcho, Polanco, Gil Reboleño, Morales, Corpas, Correa, Campo, Bergés, Santocildes, Sánchez, Gallardo, Trueba y Vocal Secretario Sr. Romojaro.

Se dió cuenta por el Secretario de la recaudación por el impuesto sobre billetes de espectáculos públicos, que asciende á 2.593,77 pesetas, correspondientes á los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Se discutieron ampliamente unas bases presentadas por el Alcalde Sr. San Martín sobre la mendicidad infantil y el Asilo municipal, acordando, á propuesta del Sr. Gobernador, que cada una de las cinco Comisiones en que está dividida la Junta estudie los asuntos que le correspondan y presenten soluciones en la próxima sesión que se celebre.

El Secretario manifestó que las cantidades que la Junta recaude por el impuesto sobre billetes de espectáculos públicos se distribuyan en la forma que previene la R. O. de 18 de Enero último.

Dicho señor dijo que la protección á la infancia debe comenzar desde el embarazo de la madre, á cuya alimentación y cuidado se debe atender en casos de necesidad, y muy solícitamente á la lactancia de los niños, lo cual, por el momento, puede hacerse muy bien valiéndose de la institución Reina Victoria, ó de La Gota de Leche, cuya bienhechora acción sólo alcanza en la actualidad á veinte niños, pudiendo hacerla extensiva hasta ciento cuando menos.

Añadió que la Junta, cumpliendo sus humanitarios fines, no debe abandonar al niño pobre, y para ello se debía construir un barracón en sitio alto, seco, ventilado y bañado por el sol, donde se pudiera tener recogidos durante el día á los niños menores de cuatro años, dándoles de comer y proporcionándoles la educación adecuada á su edad.

Más adelante, si los recursos lo permitieran, podría pensarse en la creación de una Escuela sistema Froebel. En cuanto al problema de la mendicidad, el Sr. Romojaro hizo muy atinadas observaciones, presentándole en toda su magnitud y afirmando que al Ayuntamiento incumbía la resolución del mismo; pero que, esto no obstante, la Junta podía prestar eficacísima ayuda á la Corporación municipal recogiendo y amparando á todos los menores de doce años que vagasen por las calles implorando la caridad pública.

Se acordó decir á los Alcaldes de los Ayuntamientos en que no están constituidas las Juntas locales cumplan con este precepto legal á la mayor brevedad posible, y que lleven el registro de las personas que se dediquen á la crianza ó cuidado de los niños, y decir á dichas autoridades locales que proporcionen á las nodrizas que deseen ejercer su industria los documentos á que se refiere el artículo 8.º de la Ley de Protección á la Infancia. Se dió cuenta de una comunicaci6n del Consejo Superior, en la que manifiesta que el distintivo á que se refiere el art. 7.º de la Ley de 12 de Agosto de 1904 es por ahora el carnet de identificaci6n que indica el art. 43 del Reglamento de la citada Ley, y de otra del mismo Consejo recomendando que esta Junta solicite el concurso de las personas caritativas de esta capital para que ayuden á la realizaci6n de la humanitaria obra; y por último, se dió posesi6n del cargo de Vocal de la Junta á D. Juan Sánchez en representaci6n del Círculo Mercantil.

*Carbajosa de Armuña.*—El Sr. Alcalde, en 20 de Junio, participa que la Junta carece de medios para obtener ingresos, y que es tan escaso el vecindario que no puede hacer nombramiento de Auxiliares.

*Sevilla.*—Durante el corto período transcurrido desde la reconstituci6n de la Junta Provincial, se ha reunido dos veces el pleno, varias las diferentes Secciones, y semanalmente la Comisi6n ejecutiva. He aquí un breve resumen de sus trabajos hasta la fecha:

*Secci6n primera.*—Con intervenci6n del Consultorio de Niños de Pecho, facilita leche diariamente á 26 niños indigentes que no pueden ser lactados por sus madres, invirtiendo en estos socorros 500 pesetas mensuales.

Ha adquirido ropa de canastilla y de corto para niños menores de dos años.

Ha concertado con las Hermanas Superiores de las tres Cocinas Económicas de Sevilla la creaci6n de comedores gratuitos para madres pobres que no puedan criar á sus hijos: las raciones extraordinarias que con tal fin se les sirvan, las pagará la Junta á raz6n de cincuenta céntimos de peseta.

*Secci6n segunda.*—Costea la temporada de baños de mar á treinta niños escrofulosos, propuestos por el Sr. Delegado regio de Primera enseñaanza, los cuales se incorporarán á la Colonia Escolar del Príncipe de Asturias, invirtiéndose en todo ello 3.000 pesetas.

Dedica mensualmente 150 pesetas á costear la asistencia completa en la Asociaci6n del Protectorado de la Infancia á niños indigentes.

Ha contribuido con 1.500 pesetas á la creaci6n y fomento de la Escuela sistema «Manjón», establecida en la calle Juan de Vera por la Asociaci6n de Señoras Fundadoras de Escuelas católicas.

*Sección tercera.*—Socorre diariamente, por medio de la Asociación de Caridad, á 14 familias pobres, en que hay niños menores de diez años, y están pendientes de información otras muchas solicitudes, que harán ascender á unas 1.000 pesetas mensuales lo que en estos socorros se invierte. En un Asilo benéfico de Sevilla se confecciona durante este verano ropa para niños y niñas de tres á diez años.

Gestiona la instalación de un lugar adecuado á donde puedan ser conducidos los niños vagabundos.

*Sección cuarta.*—Destina quince pesetas diarias á costear almuerzo y comida á 50 niños de los más pobres entre los que concurren á las Escuelas instaladas en los edificios de las Cocinas Económicas de Triana y del Pumarejo, á propuesta de las Superiores de las mismas, las cuales han sido además autorizadas para invertir en lo que resta de año hasta 875 pesetas en proporcionar ropa á los más necesitados, dando de todo ello minuciosa cuenta á la Junta. En las oficinas de la Junta existe relación nominal circunstanciada de todos los socorros que ha concedido.

También se lleva un registro de todas las correcciones impuestas á los padres cuyos hijos han sido detenidos vagando ó mendigando en la vía pública, de las denuncias por corrupción de menores presentadas en los Juzgados y de otros servicios de la misma índole relacionados con la protección á la infancia desvalida.

**Soria.**—*Atauta.*—El Sr. Alcalde, en 16 de Junio, manifiesta que se dedican con entusiasmo los Sres. Vocales á la humanitaria obra de Protección á la Infancia y Mendicidad, á pesar de la falta de medios.

—En 23 de Junio se contesta que el Consejo se complace en acusar recibo de su oficio, manifestando á la vez la conveniencia de que se persigan los casos de sevicia y los que señala el Reglamento de la Ley.

**Tarragona.**—*Cornudella.*—El Sr. Alcalde, en 19 de Junio, manifiesta que en esta localidad se han practicado en todo tiempo actos de caridad, ayudando á los pobres en cuantas ocasiones ha sido preciso, aunque no con la expansión deseada, por carecer de fondos.

**Valencia.**—*Sesión del 27 de Marzo.*—Se constituyó en pleno la Junta en el Gobierno civil y bajo la presidencia del Sr. Sanchis Bergón.

Se acordó constara en acta la satisfacción con que se había visto por todos los Vocales la concesión de la Gran Cruz de Beneficencia al Sr. Sanchis Bergón, quien agradeció cumplidamente las pruebas de afecto y consideración de sus compañeros.

Después se leyeron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva en sesión del día 17 del corriente mes:

1.º Facultar á los Sres. D. Mariano Alapont, D. Jesús Bartrina y D. Juan Torres para tomar en alquiler un local para oficinas y el mobiliario correspondiente.

2.º Informar favorablemente el escrito de D. Luis Gil Sumiela, pidiendo que la Junta extienda su protección á los niños presos y á los hijos de los obreros sin trabajo.

3.º Que se informe una solicitud de socorro por los Inspectores de la Junta; y si los antecedentes concuerdan con los de la instancia, conceder al solicitante 15 pesetas mensuales para pago de la nodriza que lacta á su hijita.

Aprobóse la relación de lo recaudado en el mes de Febrero en concepto de impuesto sobre espectáculos públicos, importante 3.666 pesetas 15 céntimos, y quedó enterada la Junta de varias inspecciones llevadas á cabo por los Vocales Sres. Guillén y Navarro á determinados talleres, sin observar infracción alguna.

Después se entró en el despacho extraordinario, dándose conocimiento de haberse prestado por cuenta de la Junta los siguientes servicios: Suministro de 4.000 raciones á familias indigentes. Socorro de manutención á 8 madres pobres que lactan á sus hijos. Manutención de 41 niños, hijos de padres indigentes. Ropas facilitadas á 24 niños y 3 matrimonios pobres, por valor de 107 ptas. 90 cénts. Prestación de varios socorros y pensiones por lactancias y reintegro de niños á los pueblos de su procedencia, importando esta relación 115 pesetas.

Se acordó comisionar á doña María Carbonell para hacer la tasación de ropas y prendas de vestir que se suministren en lo sucesivo.

Se aprobó por unanimidad que en lo sucesivo, y para evitar un déficit en el presupuesto, la cantidad que se entregue mensualmente á la Asociación Valenciana de Caridad por los servicios que presta por cuenta de la Junta no exceda de un tanto por ciento de los ingresos, proporcional á las cantidades consignadas en los capítulos 2.º y 3.º del presupuesto.

*Sesión del 15 de Abril.*—Se reunió en pleno bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Sanchis Bergón.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y acto seguido se dió lectura á una comunicación del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, dándose por enterado de la organización económica de esta Junta y de las recomendaciones y consejos que en la misma se hacen.

Se convino en que todos los Sres. Vocales de la Junta tengan de-

recho á inspeccionar los servicios y actos administrativos de la Junta.

Se aprobó la relación de lo recaudado en el mes de Marzo anterior por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, importante 3.976 pesetas 39 céntimos.

Se dió cuenta del concierto solicitado por la Empresa del Teatro de Apolo para la exacción del impuesto sobre proyecciones de cinematógrafos y funciones de varietés.

Se aprobó la plantilla del personal de las oficinas y se dió cuenta de la tasación de ropas hecha por D.<sup>a</sup> María Carbonell.

**Valladolid.**—El Sr. Presidente de la Junta Provincial, en 21 de Junio, remite el presupuesto de ingresos y gastos del corriente año, aprobado por la autoridad gubernativa. Se calcula la recaudación anual en unas 20.000 pesetas.

—En 23 de Junio oficia la Secretaría general comunicando que este Consejo Superior se da por enterado del citado presupuesto.

**Vizcaya.**—*Sesión del día 23 de Mayo.*—El Sr. Presidente, Gobernador civil, hace presente á la Junta haber quedado establecida la oficina de la Secretaría en uno de los salones del Gobierno, así como de haber sido remitidos al Sr. Jefe Superior de Policía de Madrid, conducidos por un agente, los niños Manuel y Antonio García, que se encontraban abandonados, para su entrega al tío de los mismos, D. Diego Morales, vecino de dicha capital.

El Sr. Secretario da lectura de una comunicación remitida á la Junta por el Vocal Sr. Epalza no aceptando su nuevo nombramiento; y como dicho señor venía desempeñando el cargo de Tesorero de la Junta, quedando, por tanto, vacante éste, se procede á la elección del mismo, resultando elegido el Vocal D. Cirilo de Gana.

Seguidamente se da lectura de una comunicacón del Sr. Alcalde de Bilbao negándose el Ayuntamiento á asilar varios niños pobres de esta Villa, según se solicitaba por esta Junta, acordándose se vuelva á insistir sobre ello.

Asímismo se da cuenta de varias solicitudes presentadas en demanda de socorros, y el Sr. Entrecanales presenta otra de una madre con tres hijos que reclama alimentación, y pasa á tramitación.

El Sr. Santiago habla para indicar que las solicitudes de socorro deben ser resueltas por la Junta de presente y pensar para más adelante en organizar un Asilo.

Los Sres. Entrecanales y Basterra tratan de las Organizaciones benéficas de Bilbao.

El Sr. Palacio dice que en la provincia existen muchos y buenos Asilos, y que no merece la administración de Vizcaya censuras.

El Sr. Basterra propone que se nombre una Comisión que vea si

hay medio de obligar á estas Corporaciones á tener Asilos y Hospitales bastantes para las necesidades de la Villa, y que la Sección jurídica débep ocuparse del asunto.

El Sr. Presidente dice que se debe socorrer á todos los menores, aunque se acaben los recursos, y sin buscar quién es el obligado á ello, porque perecerían antes.

Se pone á discusión el dictamen de la Sección sobre el Reglamento de Puericultura; el Sr. Palacio dice que no hay Secciones formadas y que debían de nuevo hacerse, contestando el Sr. Presidente que se han hecho por él, contando con la autorización que le concedió la Junta anterior.

El Sr. Montealegre pide que se suspenda la discusión del dictamen, por haber en la Sección Vocales nuevos; á lo que accede el Sr. Presidente, quedando sobre la mesa para su estudio.

—*Yurreta*.—El Sr. Alcalde, en 4 de Junio, manifiesta que, no existiendo en la localidad personas de posición que vivan de sus rentas ni establecimientos de beneficencia, el Municipio, cuando llega una necesidad, acude á ella en metálico ó especie en la forma que aconseja el Médico.

—En 7 de Junio se contesta que las medidas adoptadas por la Junta y su Presidente son prueba del cumplimiento de la Ley.

**Zamora**.—El Sr. Secretario de la Junta provincial, en 25 de Mayo, manifiesta que la capital, aunque no exenta de pauperismo, es caritativa en alto grado, y tanto las asociaciones benéficas como las particulares coadyuvan á la obra protectora. Añade que la Junta no retrasará el tomar acuerdos definitivos y hacer efectivas las cantidades ingresadas por el 5 por 100 de espectáculos públicos.

—Se contesta, en 29 de Mayo, que el Consejo verá con suma complacencia que lo antes posible comience sus trabajos la Junta, y se felicita al Sr. Secretario de la misma por la actividad desplegada en el ejercicio de su importante cargo.

**Zaragoza**.—Presidida por el Gobernador civil, celebró su reunión mensual, en Mayo último, la Junta Provincial, con asistencia de todos los Sres. Vocales que la constituyen, siendo Secretario el Dr. Borobio. La Junta enteróse de los trabajos llevados á cabo con gran celo y actividad por las diferentes Secciones para conseguir el cumplimiento de la benéfica misión que les está encomendada por la Ley de Protección á la Infancia.

Fueron aprobadas las cuentas de instalación y menaje del Asilo destinado á la recogida de niños mendigos y abandonados en la vía pública, y la Junta elogió el acierto y diligencia de las Sras. Vocales, que realizaron las compras del menaje del Asilo en muy ventajosas condiciones.

El movimiento de ingresos y bajas en el Asilo, durante los pocos días que lleva funcionando, ha sido el siguiente:

Niños recogidos en la vía pública que ingresaron en el Asilo, 33.

Reclamados por sus padres y entregados á los mismos, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección á la Infancia, 20.

Niños asilados, 13.

Ha sido, en efecto, eficaz la labor realizada por la Sección de Mendicidad y Vagancia, pues desde el mismo día que inauguróse el Asilo y el Sr. Presidente de la Junta publicó un bando dictando órdenes relativas á la forma de recoger á los niños mendigos, ha disminuido notablemente el número de estas infelices criaturas, abandonadas en nuestras calles, y es de esperar que quede por completo extinguida la mendicidad infantil, que tanto desgraciadamente había que lamentar en Zaragoza.

El funcionamiento del Asilo y algunas notas sobre el mismo será objeto de una información que en breve enviará esta Junta al Consejo Superior, para que sea insertada en PRO INFANTIA.

Continuamente celebran reuniones las Secciones de Puericultura y Primera infancia, la de Corrección paternal y la de Higiene y Educación protectora, para estudiar y resolver las cuestiones de su respectiva competencia en asuntos de tan vitalísimo interés como son el de la Protección á la Infancia abandonada y extinción de la Mendicidad.

*La Gota de Leche.*—Tiene en proyecto la Sección de Puericultura la fundación de *La Gota de Leche*, patrocinada y costeada por la Junta.

La idea, al ser conocida de la capital, ha producido excelente impresión, pues de todos es conocido el loable fin de tan benéfica institución, y el gran consuelo que proporciona á esas pobres y desventuradas madres que se ven en la imposibilidad de criar á sus hijos.

Como el número de las que se encuentran en este caso es muy crecido, la Junta ha acordado costear treinta lactancias, para otros tantos niños, hasta que sea un hecho el funcionamiento de *La Gota de Leche*.

Suministrará por ahora estas lactancias la Santa y Real Hermandad de Nuestra Señora del Refugio, antiquísima y prestigiosa institución que ha hecho diferentes ofrecimientos á esta Junta, y que tiene admirablemente instalada en su edificio *La Gota de Leche*.

*Nuevos Vocales.*—Han sido nombrados Vocales de la Junta: don Félix Burriel, en representación de la Santa y Real Hermandad del Refugio, y las distinguidas Sras. Baronessas de Benasque y Areyza-

ga, D.<sup>a</sup> María Josefa Toledano de Gamboa, D.<sup>a</sup> Gregoria Goniz de Muñoz y D.<sup>a</sup> Isabel de los Ríos de Huertas.

*La Muela.*—El Sr. Alcalde, en 8 de Junio, interesa del Consejo se le remitan fondos, si la disposición 9.<sup>a</sup> de la Ley de Presupuestos lo autoriza, para remediar en lo posible la precaria situación en que se encuentran dos vecinas de la localidad, madres de dos niños que se hallan en la lactancia.

—En 12 de Junio se contesta que el Consejo carece de recursos para el objeto que se indica, y puede dirigirse á la Junta provincial de Zaragoza, exponiendo el caso, por si los medios económicos de la misma la permiten atender lo que se solicita.

---

## CRONICAS

### MUNDIAL

#### **La protección de la maternidad y las cunas industriales.**

Es tan grave el problema de la maternidad en Francia, á causa de la crisis por que atraviesa la natalidad, que todos los filántropos se preocupan del problema. El año de 1800 cada hogar tenía por término medio 4,44 niños; en 1860, 3,6; en 1907, 2,07, y posteriormente se ha reducido á 1,05, habiendo 29 Departamentos en los cuales no hubo nacimientos que excediesen á las defunciones.

En cambio en Alemania hay un exceso de 900.000 niños respecto á la mortalidad. En Inglaterra 400.000, y en Italia 360.000.

Durante el período de 1901 á 1905 excedieron en Francia los nacimientos á las defunciones en la proporción de 18 por 10 000 habitantes, pero en los Países Bajos la cifra era de 155; en Alemania, de 149; en Inglaterra, de 121; en Austria, de 113; y en Italia, de 106. Sin el apoyo de los extranjeros que van á Francia á trabajar y se domicilian en dicha nación, la población, total en vez de permanecer estacionaria, disminuiría visiblemente. No es debida esta disminución á causas físicas, pues en los países poblados por raza francesa, como el Canadá ó la Isla Mauricio, se observa vitalidad en la raza. En Argelia la natalidad es mayor que en Francia. La disminución de los nacimientos es debida solamente á la voluntad

decidida de no procrear, dependiente de un egoísmo que nace del deseo de cortar las cargas familiares y no mermar el capital.

Esta plaga verdadera para Francia no puede combatirse ventajosamente sino transformándose las costumbres. Sin negar la importancia de las medidas legislativas, fiscales, sociales é higiénicas, es preciso proteger la maternidad. El Dr. Mornet, de Bourges, ha manifestado en un trabajo de Higiene social importante, que la obrera debiera poder permanecer en su hogar para alimentar al niño y ocuparse de las faenas domésticas, pero desgraciadamente la vida económica actual la obliga á ir al taller, colocando al niño en malas condiciones y aumentando la mortalidad de modo excesivo en los centros industriales. Para evitar que quede la criatura en poder de vecinas, parientas, gentes ignorantes todas, se han fundado las casas-cunas, y el Sr. Mornet, inspirándose en la obra de Marbeau, creó la primera en 1884 en el Barrio de Chaillot. Ya en 1879, la Sociedad de Creches, fundada en 1846, tenía 130 establecimientos, 90 en provincias, y 40 en el Departamento del Sena. En 1909 existían 445 en Francia y sus colonias.

Pero lo urgente es el establecimiento de *crèches* (casas-cunas) en los establecimientos industriales ó en sus cercanías. La fábrica de cerámica de Choissy Le Roy tiene 30 cunas para los hijos de las obreras. Los establecimientos de perfumería de Roger y Gallet, en Lavallois, tienen un local con jardín para 24 niños de un mes á tres años.

En las fábricas de Thirier, en Lille, la casa-cuna está enfrente de las mismas. Es gratuita y recibe 40 niños de 0 á un año. Las fábricas de papel La-Roche-Joubert tiene cada una una casa-cuna. Se admiten niños.

En las fábricas de Baccarrat, con la manufactura Ch. Loonen, pagan el parto de la madre cuando el niño va á la *crèche*. La retribución es de 20 céntimos diarios, pero la madre cobra un suplemento de 10 por 100 sobre su sueldo.

En Elbeuf, los establecimientos Blins dan una prima de 100 francos en las libretas de cajas de ahorros á nombre del niño á toda madre que cria á su hijo.

Existen casas-cunas industriales en multitud de establecimientos, como en la Compañía de ferrocarriles del Oeste, fábricas Seydoux y Sicbert, en Calcéau, Viercent y Bonnet, en Senones, Noiret, en Rethel, Kiener, en Eloyer, en las perfumerías de Pinaud, en Pautin, en las papelerías de Souche, en Armoned, en el familisterio Godiu de Guisa, etc.

También existe en las manufacturas del Estado, en la Fábrica de Tabaco de Chateauroux, Issy, Le Mans, Nantes, Orleans, Riom,

Toulouse, etc., y en las fábricas de cerillas de Aix y Begles, y en otros varios establecimientos del Estado.

En los hospitales, la Asistencia pública ha organizado casas-cunas para las enfermeras casadas.

El Ministerio de Marina ha creado solar ancho para las obreras que trabajan en los arsenales de Tolón, Brest y Cherburgo.

De este modo la morbilidad y mortalidad infantiles han disminuido sensiblemente. En Baccarat es de 2 por 100, en Senones de 2,5 por 100, y anteriormente excedía al 16 por 100.

En las grandes fábricas de Lille la mortalidad descendió de 27 por 100 á 10 por 100, gracias á las casas-cunas.

El gasto es casi insignificante. Los locales los ceden los fabricantes, los cuales obtenían ventajas positivas, pues las mejores obreras son las que son buenas madres.

Estas instalaciones son obligatorias en Italia y Portugal. En Francia la iniciativa privada se ha anticipado á la ley. Y es de esperar que nuestras leyes de protección y la benéfica acción de las Juntas provinciales y locales difundirá la obra en toda España, donde la mujer ha sido y será siempre la mejor de las madres.

**Restaurants gratuitos para madres nodrizas.** *La Obra de la Lactancia materna*, Asociación constituida por Mme. Henry Coulet, que tiene como fin dar alimentación gratuita durante el período de la lactancia á las madres nodrizas privadas de recursos personales, va adquiriendo un gran impulso.

Modestamente empezó esta Asociación, abriendo un restaurant gratuito con el fin indicado, el 31 de Octubre de 1904, teniendo como capital *diez francos*.

Al principio fueron muy pocas las parroquianas, pero bien pronto empezó á ser conocido del público el restaurant gratuito, viendo *La Obra de la Lactancia materna* multiplicarse sus recursos á la vez que las demandas de admisión.

En Junio de 1905 funcionaban ya cinco restaurants, gracias á las donaciones de particulares y á las subvenciones acordadas por el Ayuntamiento de París y por el Ministerio del Interior. En menos de cinco años la Obra de Henry Coulet había distribuido gratis 144.403 comidas á madres nodrizas.

La mortalidad de los niños cuyas madres han frecuentado los restaurants de la obra ha sido de unos 350, al paso que el promedio de mortalidades de niños de esa edad es de 17 á 18 por ciento.

Desde 1908 se han agregado á los restaurants unos consultorios sobre niños de pecho.

La obra no tardó en extenderse por Francia y el Extranjero. En

1905 se constituyó una análoga en Turín, al año siguiente, uno en Niza y otro en Remiremont.

En 1906 se crearon restaurants en Berlín, Bruselas é Inglaterra.

En 1910 se instituyó en Lyon. En el restaurant de esta población se sirve la siguiente comida: sopa de legumbres (lentejas, habas, patatas, harina de maíz, etc.) un plato de carne y otro de legumbres, queso tierno, bizcochos de sémola, ciruelas, confituras y frutas.

La sopa de pan y las legumbres son servidas á discreción; á las que desean se les da un vaso de cerveza en cada comida: muy pocas beben vino.

El caldo de legumbres se ha observado que ha tenido siempre un gran éxito.

Cada día se sirven dos comidas, una de once á una de la mañana y otra por la tarde de cinco y media á siete y media.

No hay que llenar formalidad alguna para la admisión. Toda madre que cría á su hijo puede tomar sus comidas durante el periodo de lactancia y sin que haya de suministrar antecedente alguno acerca de su estado civil, profesión, religión, etc. Ni siquiera tiene que dar su nombre ni su domicilio. Es suficiente con probar que efectivamente cría á su hijo.

Al decir de las directoras de los restaurants, las madres nodrizas son dignas del mayor interés, indicando casi todas la causa de su miseria (abandono, muerte ó enfermedad del padre).

Unos anuncios puestos en las maternidades de los hospitales y en diversos establecimientos públicos (oficinas de higiene, dispensario antituberculoso, etc.) informan á las madres nodrizas sobre las ventajas de *la obra de lactancia*

Según hace observar Mr. Henry Coulet, promotor de este medio de asistencia, cada comida distribuída aprovecha á dos seres igualmente dignos de interés: una madre y un recién nacido.

**Conferencia internacional humanitaria.** En Washington se ha celebrado la primera Conferencia internacional humanitaria americana. A ella asistieron 220 miembros, de éstos 32 delegados extranjeros, pertenecientes á Inglaterra, China, Japón, México, Cuba, Persia, Turquía, Italia, España, Francia, Holanda, Alemania, Dinamarca, Noruega, Australia, República Argentina, Canadá, etc.

Los primeros días se trataron asuntos relacionados con la protección de los niños, y los tres restantes para la de los animales.

He aquí algunos de las temas tratados:

- «Reforma de los reformatorios de jóvenes delincuentes.»
- «Responsabilidad de los parientes y la corte juvenil.»

«Federación internacional de las sociedades protectoras de niños.»

«Causas de la delincuencia en el niño.»

Los trabajos leídos seran publicados en un tomo.

## ESPAÑOLA

**El Congreso Eucarístico y la Acción social.** Entre las reuniones celebradas con motivo de esta mundial Asamblea, que con tanta solemnidad se ha celebrado últimamente en **Madrid**, merece que demos cuenta en este BOLETÍN de la verificada por las Ligas católicas. La reunión, presidida por el Abad mitrado de Saint-Martin (Hungria), comenzó con la lectura de comunicaciones de las diversas Ligas acerca de la reglamentación del salario de las mujeres, en contestación á esta pregunta, base del tema de discusión:

¿Debe procederse á la reglamentación del salario de la mujer?

Habló, en primer término, una dama, Le Roy Liberge, partidaria de la reglamentación.

Después la baronesa de Montenac, Presidenta internacional de la Protección á la Joven, protestó de la escasez del salario que en todas partes se concede á la obrera, abogando por el aumento en bien de todos.

El P. Debuquois hizo un notable discurso para encarecer la urgencia de la reglamentación del salario, pues esto evitará, entre otras cosas, que la mujer trabaje en muchos casos más tiempo y en peores condiciones que el hombre y gane menos.

Monsieur Savignis (alemán) pronunció breves palabras para adherirse á lo dicho por el P. Debuquois.

El Presidente del Sindicato francés para la protección de jóvenes manifestó que los hombres, que tanto se preocupan de reglamentar el trabajo y los salarios suyos, nada hicieron hasta ahora en tal sentido por la mujer; por cuya razón las Ligas católicas encuentran virgen el terreno donde han de laborar.

Aboga por la creación de un Consejo del salario; encarece la necesidad de la formación de un organismo que, constituido por patronos y obreros, pudiese dictar leyes que armonizasen los intereses de todos.

Y termina leyendo las siguientes conclusiones:

Protestar contra los abusos del trabajo á domicilio.—Reglamentación del salario.—Mínimum de éste.—Intervención de los organismos profesionales para la mayor equidad de la reglamentación.

Y necesidad de que las Ligas católicas estimulen á los Sindicatos femeninos para el mejor cumplimiento de su misión.

El P. Santander hizo también un elocuente discurso, mostrándose partidario decidido de la reglamentación del salario, porque, en su opinión, lo exige el interés privado de la obrera, el interés público, el del comerciante que la facilita la obra y, por último, una razón de alta justicia.

Entiende que la reglamentación debe reducirse á la fijación de un minimum de salario, fijación que debe hacerse por las mismas obreras, atendiendo á sus gastos, tiempo empleado en su labor, enfermedades probables, etc., etc.

Establecido el minimum del salario, cree que las autoridades deben intervenir para que estos acuerdos y resolución se cumplan exactamente por los patronos, exigiendo las responsabilidades que resulten del incumplimiento:

El trabajo referente á la inmoralidad en la escena abarcó también otros extremos, como el referente al desnudo, bailes y danzas lúbricas, ademanes provocativos, etc., etc., señalando la urgente necesidad de laborar en todos los países por la desaparición de las obras donde tales demasías se cometen, combatiendo sin descanso todo lo que no se avenga con la moral y las buenas costumbres.

A continuación hicieron uso de la palabra los delegados de Inglaterra y los Estados Unidos, y se dió lectura de las conclusiones del Congreso, que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Todas las Ligas católicas se asocian contra las exageraciones é inmoralidad en la moda.

2.<sup>a</sup> Se nombra una delegada en cada país, con el encargo de recoger datos y documentos de la francmasonería.

3.<sup>a</sup> Se acuerda combatir en todas partes á los francmasones.

4.<sup>a</sup> Se nombra una delegada para que estudie y haga una Memoria anual acerca de la inmoralidad en el teatro.

5.<sup>a</sup> Debe reglamentarse el salario de la mujer.

6.<sup>a</sup> Establecer un minimum de ese salario, pidiendo la opinión á obreros y patronos.

7.<sup>a</sup> No es conveniente una excesiva rebaja en determinados artículos de confección femenina.

Durante el acto reinó el mayor entusiasmo.

**Proyecto de ley de Sanidad.** El leído por el Sr. Ministro de la Gobernación en el Congreso es extensísimo y de verdadera importancia.

En él se obliga á las Diputaciones y á los Municipios á consignar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias para atender cumplidamente á todos los servicios sanitarios.

La Administración sanitaria se divide, por su organización, en

Administración sanitaria central, provincial y municipal; y por la materia y carácter de sus servicios, en Sanidad interior y exterior.

Constituirán la Administración central: el Ministro de la Gobernación, como Jefe supremo del ramo, y á sus inmediatas órdenes los Inspectores generales de Sanidad, disponiendo como Cuerpos consultivos y auxiliares especiales, además del Consejo de Estado, del Real Consejo de Sanidad, del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y de la Real Academia de Medicina de Madrid, esta última para los asuntos esencialmente científico-profesionales.

Habrá dos Inspectores generales de Sanidad interior y exterior, y uno en cada provincia, con residencia en la capital.

El Real Consejo de Sanidad estará organizado en la forma que disponga el Ministerio de la Gobernación, y constará de un Presidente, que será el Ministro, un Vicepresidente y el número de vocales que se determine, los cuales pertenecerán á las más altas representaciones de la Administración, de las Ciencias médicas, del Derecho, de la Arquitectura, de la Ingeniería, del Cuerpo diplomático y del consular. Sus funciones serán esencialmente consultivas, si bien podrá además proponer por iniciativa propia las reformas y medidas sanitarias que considere convenientes para la salud pública. Habrá una Comisión permanente, retribuida, encargada de informar los expedientes que constituyen el despacho corriente y que no requieran por su importancia dictamen especial del pleno.

Los Consejeros serán nombrados por Real decreto, á propuesta del Ministro de la Gobernación, y tendrán la categoría de Jefes superiores de Administración.

En Madrid existirá un Instituto Nacional de Higiene, dependiente del Ministerio de la Gobernación.

También se crean establecimientos análogos en las 49 provincias.

Para el servicio de asistencia á los enfermos pobres, todos los Ayuntamientos tendrán un médico titular y un practicante titulado, por cada 300 familias indigentes.

En cada Municipio de más de 2.000 habitantes habrá por lo menos una farmacia, con la cual se contratará la provisión de medicamentos para los enfermos pobres.

En todos los puntos de España habrá un veterinario encargado de vigilar el ganado.

Se cuida grandemente de las medidas de precaución contra las enfermedades contagiosas, dictándose numerosas reglas, declarándose la vacuna obligatoria.

Los padres ó tutores están obligados personalmente á la ejecución de esta medida. La organización del servicio de la vacunación se hará mediante un reglamento aprobado por el Real Consejo de

Sanidad, y los centros de vacunación del Estado, de la Provincia y del Municipio cuidarán de la conservación y pureza de la vacuna, así como de proveer gratuitamente de ella á los pobres y á los Establecimientos de la Beneficencia pública.

Los servicios sanitarios de los Municipios se regirán por los reglamentos de Higiene municipal que al efecto se dicten.

El resto del proyecto se refiere al saneamiento de las urbes y de los campos, al servicio farmacéutico, á la sanidad balnearia y á las penalidades de las infracciones sanitarias.

**Importantes conclusiones.** En el tercer Congreso de la *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias* se votaron, á propuesta de los Doctores Martín Aguilar y Ribera, las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Se impone que la enseñanza Clínica pueda disponer de los medios necesarios de que hoy carece, á cuyo fin, todos los establecimientos benéficos deben servir para dicha enseñanza, de tal modo que en ninguna Facultad de provincias haya Clínicas que cuenten con menos de 50 enfermos; debiendo ser este minimum de 40 enfermos en las capitales que pasen de cien mil almas.

2.<sup>a</sup> En todas las Universidades, las Maternidades deben, para este fin y en la medida que sea preciso, estar á la disposición de la Facultad de Medicina.

3.<sup>a</sup> Sin pretender limitar derechos, es preciso que la asistencia á los partos se verifique por personal competente; lo cual, en toda población en que haya médico, será confiado á éste; y si se juzgara necesario que persistieran Matronas y Practicantes, punto muy discutible, es de absoluta necesidad que la enseñanza que se les dé sea de tal extensión y naturaleza, que no quede la menor duda de su aptitud; y

4.<sup>a</sup> En aquellas poblaciones en las cuales Diputaciones, Ayuntamientos ó Patronatos se opusieran al cumplimiento de la primera conclusión, debe suprimirse la Facultad de Medicina, para que no continúe la vergüenza de Clínicas que sólo cuentan con seis, ocho ó diez camas.

Asimismo fueron aprobadas las siguientes conclusiones del trabajo presentado por el ponente D. José Farraras, sobre la vigilancia higiénica de la producción de la leche y la salud pública, que tanta relación tienen con la obra protectora:

1.<sup>a</sup> Debe prohibirse la instalación de vaquerías y demás establecimientos similares de otras especies domésticas en el interior de las capitales, única manera de acabar con los edificios insalubres para las hembras lecheras.

2.<sup>a</sup> Es necesaria la vigilancia de la alimentación que se da á las hembras lecheras, indicando cuáles sean las substancias alimenticias que deban ser consumidas y cuáles las que hayan de prohibirse, siempre bajo la vigilancia del Inspector Veterinario municipal.

3.<sup>a</sup> Divulgación de conocimientos zootécnicos, higiénicos y sanitarios entre los dedicados á la industria de producción láctea, y concesión de premios á estos mismos industriales que mejor instalados tengan sus establecimientos, que mejores hembras productoras posean y mejor leche suministren.

4.<sup>a</sup> Vigilar las condiciones de salubridad de las hembras lecheras, separando inmediatamente de la producción las que no estén sanas y exigir que la recolección de la leche se haga en buenas condiciones de limpieza.

**La escoliosis en las Escuelas.** Ha continuado en la Sociedad Española de Higiene la discusión del tema que encabeza estas líneas. El Dr. García Hurtado insistió en que el problema debe plantearse preguntando el grado de escoliosis que produce el menaje moderno.

Hizo consideraciones acerca del concepto clínico de la palabra *predisposición*, afirmando que supone una alteración orgánica que precede al estado patológico; es un estado anterior definido y claro.

El doctor Decref estableció la diferencia de la escoliosis con la actitud escoliósica, diciendo que en la primera hay lesión ósea, y en la segunda no.

Rectificaron los doctores Ausín y Alamán, estableciendo éste que el problema que se discute debe plantearse diciendo si la actitud del niño sano en la Escuela puede producir la escoliosis.

La señorita La Rigada rectificó igualmente, insistiendo una vez más en las ventajas de las Escuelas al aire libre.

**El Consultorio de niños de Bilbao.** La Junta de la Beneficencia Domiciliaria de Bilbao ha reorganizado el servicio del Consultorio de niños de pecho, á partir desde 1.<sup>o</sup> de Junio actual, en la forma siguiente:

Tienen derecho á la asistencia al Consultorio todos los niños, desde su nacimiento hasta los dos años.

Para la mejor distribución del trabajo se dividirán los niños que asistan á la consulta en las cuatro categorías siguientes:

a) Niños socorridos; b) Niños protegidos; c) Niños protectores; d) Niños bienhechores.

Serán niños socorridos los lactados en nodriza ó lactancia mixta y artificial por cuenta de la Beneficencia, y todos aquellos cuyas

madres reciban de la Institución cualquier socorro en especie como ayudante de la crianza de sus hijos.

Se considerarán como protegidos los niños cuyos padres se hallen incluidos en el padrón de pobres, y todos cuantos presenten un certificado de pobreza del Alcalde de barrio; exigiéndose la presentación de la libreta ó certificado solamente la primera vez que acudan á la consulta, quedando desde aquel momento inscritos como pobres, con derecho á asistir al Consultorio hasta los dos años.

Todos los servicios del Consultorio serán completamente gratuitos para los niños socorridos y protegidos, á excepción de la leche y las nodrizas, que se concederán en la forma establecida, previa solicitud y acuerdo de la Junta.

Se considerarán como niños protectores y bienhechores todos cuantos utilicen los servicios del Consultorio, abonando para el sostenimiento de la Institución una cantidad, que será de una peseta para los primeros y de cinco pesetas para los segundos por cada vez que acudan á pesar al niño ó á recibir consejos de higiene de la lactancia.

Los niños protectores y bienhechores abonarán por cada reconocimiento de nodriza la cantidad de cinco pesetas, á reserva de modificar este precio una vez en vigor el Reglamento de Puericultura.

**Institución española de educación física.** En el anfiteatro grande de San Carlos se ha celebrado la presentación pública del Comité organizador de *Institución española de la educación física*.

Fué presidido el acto por el Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina de Madrid D. Rafael Forns, digno émulo en España del francés Tissié y del sueco Ling.

En elocuentísimas palabras expuso el Dr. Forns el objetivo y el plan de la nueva institución, así como la necesidad de que todas las fuerzas sociales coadyuven á la buena obra.

Hablaron luego muy á satisfacción del auditorio dos ilustres jefes de nuestro Ejército: el coronel Sr. Valdés y el teniente coronel señor Piñal, abogando los dos por que sea pronto una realidad la patriótica iniciativa de la *Institución* y ensalzando las grandes ventajas de los ejercicios corporales como complementarios y ayudadores eficaces de los propios del intelecto. El Sr. Valdés propuso extender las hojas fisiológicas de todos los jóvenes españoles, tanto para facilitar la metodización de la enseñanza, como para conocimiento de sus aptitudes ó defectos. Los discursos de ambos fueron muy aplaudidos.

El Comité ejecutivo quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente, Dr. Forn; Vicepresidente, Dr. Tolosa Latour; Secretario, Dr. Pin; y como Vocales, la Sra. Aleixandre, la Srta. La Rigada y los Sres. Marqués de Retortillo, Dr. Pérez Noguera, don Adolfo Díaz, Dr. Decref, D. Marcelo Sanz, D. José Dalmau y don Eliseo Amat, Presbítero.

**La Gota de Leche de Madrid.** En el local de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana ha celebrado durante el mes de Mayo su séptima reunión anual el primer Consultorio de la *Gota de Leche* de **Madrid**, bajo la presidencia de la Marquesa de Casa-Torre, en representación de la Reina Doña Cristina.

El Dr. D. Rafael Ulecia leyó una importantísima Memoria, de la que recogemos los siguientes datos:

«En el pasado año fueron inscritos en los registros 1.028 niños, que requirieron cerca de 9.000 pesadas. El total de leche suministrada fué de 30.132 litros. En los cuatro últimos años sólo fallecieron de gastroenteritis tres de los niños inscritos en la sección de *Gota de Leche*, mortalidad verdaderamente exigua, dada la mortalidad por diarrea que hay en España. Los ingresos ascendieron á 37.762,70 pesetas, y los gastos á 42.241,95, resultando un *déficit* de 4.479,25 pesetas, debido esto quizá á haber rebajado el Ayuntamiento la asignación que antes tenía señalada.»

Dato interesante también es el que resulta de la disminución de la mortalidad infantil desde el año 1904, en que se fundó el primer Consultorio de niños de pecho, prueba elocuente de lo beneficioso de tan humanitaria institución.

**Acerca del raquitismo.** Verdaderamente importante ha sido la conferencia dada en el Ateneo de **Barcelona** por el Dr. Martínez Vargas sobre el raquitismo. Comenzó diciendo que esta es una plaga social que no abandona al hombre: de niño le tortura con deformaciones crueles, con impotencias corporal y psíquica, con complicaciones tan frecuentes como tristes; de púber, le amilana y aun le induce á cometer delitos, y así demuestran los estudios modernos que la criminalidad juvenil está íntimamente ligada con el raquitismo; de mozo no le permite servir á la patria porque queda corto de talla; mujer, se expone á perder la vida cuando llega el momento de ser madre, si no se somete á una operación que remedie la estrechez de su pelvis; y varón ó hembra, en el resto de su vida tienen, si han sido raquíticos, estigmas que, traducidos en actos, serán una rémora para la paz y el bienestar de la colectividad. Todavía después de muerto, el raquítico ostentará en sus hue-

sos, al cabo de los años y de los siglos, señales evidentes de la enfermedad que deformó su esqueleto y acibaró su existencia.

Acto seguido definió el raquitismo y expuso las estadísticas que revelan su extraordinaria frecuencia, según las cuales son raquítics del 30 al 90 por 100 de todos los niños. En la descripción de la enfermedad admitió un período prodrómico, otro de estado y otro de regeneración; á propósito de las deformidades de la cabeza insistió en que debe tenerse gran tacto para calcular la significación de la forma de los cráneos, ya que á veces, lejos de ser esta un signo de superioridad es, por el contrario, un estigma de inferioridad, por las deformidades que el raquitismo produce: dedicó un extenso período á los trastornos nerviosos consecutivos, y como expresión final insistió en las desastrosas secuelas morales y sociales que de tales trastornos se derivan. «Al raquitismo de cuerpo, dijo, suele corresponder el raquitismo de espíritu; á sus carnes contrahechas, lo enfermizo de sus intenciones, su perturbación moral, de las que son á veces muestra su estrechez de miras, su envidia, su murmuración mujeril, su impotencia, su eterno fracaso en todas las empresas y su eterna mala lengua, que intenta manchar cuando saluda; los degenerados profesionales son los raquítics de la sociedad contemporánea.»

Se ocupó también en la etiología y la patogenia del mal y propuso los remedios adecuados para combatirlo. Algunos deberes competen al Estado, otros al Municipio y otros á la iniciativa individual. Respecto del Municipio barcelonés, ensalzó su altruismo y su orientación progresiva, fundando las *Gotas de Leche*, los baños públicos y organizando las colonias escolares. Como norma de la acción médico-social formuló las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Favorecer el suministro de leche en buenas condiciones de asepsia y de nutribilidad.

2.<sup>a</sup> Procurar campos de juego en las ciudades, para que los hijos de los pobres puedan recibir el sol y el aire.

3.<sup>a</sup> Fomentar la orientación de casas-cunas en las fábricas, para las cuales puede servir de estímulo y de ejemplo la instalada por el Marqués de Alella en San Andrés de Palomar.

4.<sup>a</sup> Favorecer las colonias escolares.

5.<sup>a</sup> Organizar excursiones marítimas; y

6.<sup>a</sup> Procurar cuanto antes la creación de Sanatorios marítimos.

El orador presentó varios diagramas, fotografías y piezas de yeso para hacer más gráfica su explicación, que mereció del numeroso auditorio grandes y unánimes aplausos, mereciéndolos también el *Institut Médic-social de Catalunya*, por organizar tan instructivas conferencias.

**Protectorado de la infancia  
y de la mujer.**

Como primer paso para la emancipación económica de la mujer y protección á la niña abandonada y á la joven perseguida y señoras indigentes, se ha celebrado en el Centro de Hijos de **Madrid** una reunión, en la que quedó constituida la Junta de Señoras que ha de emprender tan magna empresa.

Fué elegido el Comité ejecutivo, en el que colaborarán á la obra distinguidas damas de la nobleza, eximias escritoras, representación de todo lo que significa progreso de la intelectualidad femenina.

Se acordó establecer inmediatamente la «Agencia comercial gratuita y Exposición permanente de labores», formando las Juntas de distrito, y dirigir un llamamiento á las señoras de Madrid para que presten su concurso á la idea.

La Secretaría general del Consejo Superior se ha honrado con la visita del Sr. Gutiérrez Martín, y sabemos que el *Centro de Hijos de Madrid* tiene un amplísimo programa de trabajos, que desarrollará á medida que le presten ayuda moral y material cuantos se interesan por estas cuestiones altamente sociales.

**Alfabeto antituberculoso.** El laborioso médico residente en **Valencia**, Sr. Batllés es el autor del siguiente alfabeto antituberculoso para enseñanza de los niños:

A.—Alimentación sana, aire puro y luz solar, fortalecen y preservan contra la tisis.

B.—Besar es costumbre peligrosa que debéis rechazar.

C.—Conservar la boca limpia antes y después de comer, es higiénico y de buen gusto.

D.—Dormir solo en habitación espaciosa, ventilada y, á ser posible, que frecuente en ella el sol, es beneficioso.

E.—Escupir en el suelo es sucio, peligroso y propio de ineducados.

F.—Fumar y beber alcohólicos, intoxica y mata lentamente.

G.—Gimnasia y baños, vigoriza y tonifican.

H.—Huye del polvo, que es vehículo de microbios, causa de la tuberculosis.

L.—Limpia tu cuerpo y prevendrás muchas enfermedades.

Ll.—Llorar, deprime; reír y cantar, fortifica.

M.—Morigera tus costumbres y serás fuerte y bien considerado por tus semejantes.

N.—Nunca os sentéis á comer sin haberos lavado las manos.

O.—Objetos del suelo no os llevaréis á la boca.

P.—Pecho desarrollado difícilmente se tuberculiza.

Q.—Quien cuida su cuerpo y cuida su casa, vejez alcanza.

R.—Raza, ni sexo, ni edad, ni clima, ni posición social son respetados por la tuberculosis.

T.—Tisis y tuberculosis es la misma enfermedad contagiosa.

U.—Usar ropas ajenas sin previa desinfección, es causa de transmisión de enfermedades.

V.—El vicio es el principal predisponente á los padecimientos del cuerpo y del espíritu. Hace del hombre un ser enfermizo y repugnante.

X.—La X del problema de la tuberculosis se halla despejada con los precedentes consejos.

Z.—Zote serás y tu castigo sufrirás, si no observas estas máximas.

**El Asilo de "trinxeraires".** Al acto de la inauguración de este Centro, destinado á la recogida de *trinxeraires*, asistieron el 15 del corriente la Junta de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de **Barcelona**, el Presidente de la misma, Sr. Gobernador civil, y muchas distinguidas personalidades.

Los invitados recorrieron todas las dependencias del nuevo centro benéfico catalán, montado con sencillez, pero con mucha limpieza y gran conocimiento de las necesidades que ha de llenar.

En la planta baja la mayordomía, gabinete antropométrico, consultorio médico, salas de higiene y patios; y en los demás pisos amplios dormitorios, talleres, biblioteca, enfermería y aulas, ofrecen un magnífico aspecto y merecieron unánimes elogios de todos los invitados á la Comisión de la Junta de Protección á la Infancia, que ha dirigido la instalación.

Unos 15 *trinxeraires*, vestidos uniformemente, presenciaron en los patios el paso de los invitados.

En una de las salas pronunciaron breves discursos adecuados al acto el Gobernador, el Concejal Sr. Vinaixa, en representación del Alcalde, el Diputado provincial Sr. Bartrina, y por la Audiencia el Sr. Cereceda.

**El Congreso de las ciencias.** Bajo la presidencia del Sr. Ministro de Instrucción pública se ha celebrado en **Granada**. Elocuentes han sido los discursos pronunciados por los Sres. Moret, Carracido, Gutiérrez, Rector de la Universidad y otros. El Sr. Ministro expuso la necesidad de cambiar radicalmente los procedimientos de enseñanza primaria, y añadió que conviene robustecer el espíritu investigador, y es también inaplazable la educación de la voluntad del pueblo español.

En un párrafo grandilocuente y sentidísimo, pensando quizá en

la hija recién fallecida, habló del sentimiento de rebeldía que se apodera de las almas cuando se va algo que no debe irse. En este caso hay que levantar la vista al cielo.

Terminó manifestándose dispuesto á mejorar las escuelas y los maestros. Fué muy aplaudido el Sr. Gimeno.

**El decreto sobre colonias escolares.** El Sr. Ministro de Instrucción pública ha recibido muchos plácemes con motivo del Real decreto reorganizando las colonias escolares, en el que demuestra el Sr. Gimeno que conoce uno de los problemas más interesantes que hoy ofrece la Puericultura, ciencia importantísima que va abriéndose camino en España y á la que dedica todos sus esfuerzos este Consejo Superior.

El fin educativo é higiénico de las colonias escolares á nadie se le oculta, y sus ventajas al niño predispuesto serán tan grandes, que sólo es de lamentar no adquiera esta institución desde sus comienzos amplio y holgado desarrollo, para que en ella se beneficiase el mayor número posible de chicos, tan requeridos de sol, de aire de mar ó de montaña, y hasta de disciplina y subordinación.

Que el Dr. Gimeno tiene un plan grande y moderno en este aspecto de la pedagogía, lo demuestra su reciente Decreto de inspección higiénica de las escuelas, un paso de avance interesantísimo que habrá de contribuir de un modo ostensible al buen resultado de la enseñanza, á la disminución de la mortalidad infantil y al vigor y resistencia de la raza, tan necesitada de ello.

**Ecós diversos.** En el Colegio de San Ildefonso se celebró el día 25 del actual el reparto de premios á los alumnos, presidiendo el acto el Alcalde, Sr. Francos Rodríguez.

Leída la lista de los premiados, el colegial Salvador Merino Costa leyó unas cuartillas, en las que con gran sencillez dió las gracias al Alcalde y á los Concejales por los beneficios que les debe el Colegio.

El Sr. Francos Rodríguez pronunció breves frases, exhortando á los alumnos al trabajo.

El colegial Salvador Merino, que tuvo en el reparto de premios la representación de sus compañeros, está pensionado por el Ayuntamiento con mil pesetas, durante tres años, para costearse una carrera.

\* \* Ha visitado el departamento infantil de la Cárcel Modelo una Comisión de la «Asociación de estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente», compuesta por varios miembros de su directiva, presididos por el Secretario general de dicha Asociación,

Sr. Soler y Labernia (D. José), quienes hicieron donación á los presos de algunas prendas de vestir.

El acto del reparto de las citadas prendas fué conmovedor. Con esta obra de caridad prosigue su acción benéfica la mencionada Asociación, que, además, socorre diariamente á los libertos que se acogen á ella y les proporciona también trabajo.

\* \* Durante el mes de Mayo se han registrado en Madrid 978 defunciones; 131 menos que en igual mes del año anterior.

El mayor número por distritos, 129, corresponde al del Hospital; el menor, 65, al de Buenavista.

Niños hasta la edad de cuatro años, han muerto 332.

Fallecimientos por tífus abdominal, 5; por viruela, 3; por sarampión, 51; por difteria, 5; por la gripe, 6; por diversas tuberculosis, 136; por diversas enfermedades del aparato respiratorio, 179.

\* \* El Ayuntamiento de esta Corte prepara la formación de una colonia escolar mixta con destino á un Sanatorio de Santander.

Podrán figurar en ella los niños y niñas cuyos padres costeen de su peculio los gastos del viaje y lo soliciten en el Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento.

\* \* Los representantes de las Sociedades obreras de Cádiz han visitado al Sr. Alcalde de aquella población para pedirle la constitución de los grupos escolares, para cuyo fin concedió el Gobierno 60.000 duros, cantidad que se perderá de no invertirse para dicho objeto antes de fin de año.

\* \* Las asistencias gratuitas prestadas durante el mes último en el Hospital del Niño Jesús (Ronda de Vallecas) son las siguientes:

En las salas, 4.171; en las consultas, 5.525; curas realizadas, 2.356; recetas despachadas, 3.606.

\* \* La Dirección general de Primera enseñanza anuncia un concurso entre arquitectos españoles para premiar planos-modelos de edificios escolares, y se otorgarán los siguientes premios:

3.000 pesetas al mejor proyecto de escuela graduada para seis secciones, ó para doce (seis de niños y seis de niñas).

2.000 pesetas al mejor proyecto de edificio para dos escuelas mixtas, ó de uno y otro sexo, con salas independientes para dos ó tres secciones de cada sexo.

2.000 pesetas para el mejor proyecto de escuela de párvulos, con tres secciones.

\* \* Se han inaugurado los Comedores benéficos para niños y ancianos, instalados en la Guindalera por el Centro nacional de Protección, del cual forman parte SS. MM. la Reina Doña Victoria y Doña María Cristina, S. A. R. la Infanta Doña Isabel y otras muchas distinguidas damas.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA INFANTIL DE ESPAÑA (1)

MES DE ENERO DE 1911.

CAPITALES	NATALIDAD						MORTALIDAD				Total general
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL general.		MENOS DE 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	
Alava (Vitoria).....	36	33	>	2	36	35	6	3	2	5	16
Albacete.....	28	33	3	2	31	35	6	7	8	5	26
Alicante.....	71	77	>	>	71	77	11	8	3	2	24
Almería.....	113	102	1	1	114	103	13	9	5	5	32
Ávila.....	16	11	>	>	16	11	4	2	1	1	8
Badajoz.....	50	44	5	5	55	49	11	7	3	1	22
Baleares (Palma Mallorca).....	60	87	7	2	67	89	8	6	3	1	18
Barcelona.....	685	609	59	42	714	651	111	90	119	104	424
Burgos.....	88	34	5	4	43	38	8	5	9	3	25
Cáceres.....	28	21	1	4	29	25	2	2	>	9	13
Cádiz.....	79	77	13	7	92	84	21	12	7	5	45
Canarias (Sta. Cruz Tener.).....	36	32	>	>	36	32	9	5	6	10	30
Castellón.....	45	41	6	2	51	43	10	8	1	5	24
Ciudad Real.....	27	28	3	1	30	29	4	4	1	2	11
Córdoba.....	106	103	10	5	116	108	17	10	9	5	41
Coruña.....	78	77	5	5	78	82	5	14	9	7	35
Cuenca.....	30	14	1	>	31	14	6	2	>	2	10
Gerona.....	18	17	>	3	18	20	4	>	3	2	9
Granada.....	110	78	13	7	123	85	22	19	16	12	69
Guadalajara.....	22	17	>	>	22	17	3	2	2	1	8
Guipúzcoa (San Sebastián).....	60	53	3	3	63	56	10	12	7	5	34
Huelva.....	60	43	6	5	66	48	10	4	3	2	19
Huesca.....	11	15	3	1	14	16	3	3	1	2	6
Jaén.....	60	48	>	>	60	48	10	13	2	4	29
León.....	34	32	>	>	34	32	6	6	1	4	17
Lérida.....	18	12	1	>	19	12	4	4	1	4	13
Logroño.....	38	41	2	>	40	41	13	7	7	4	31
Lugo.....	45	30	>	1	45	31	7	3	7	4	21
Madrid.....	768	747	48	33	816	785	194	157	150	138	639
Málaga.....	179	149	16	17	195	166	24	23	19	15	81
Murcia.....	146	78	2	>	148	78	30	15	30	31	106
Navarra (Pamplona).....	43	38	4	>	47	38	7	8	10	3	28
Orense.....	30	22	1	>	31	22	7	10	1	>	18
Oviedo.....	76	61	11	2	87	66	15	16	5	7	43
Palencia.....	27	29	2	2	29	31	6	7	2	4	19
Pontevedra.....	44	42	2	1	46	43	9	4	1	2	16
Salamanca.....	49	35	1	3	50	38	13	13	3	2	32
Santander.....	109	101	5	8	114	109	19	13	7	5	44
Segovia.....	25	24	2	3	27	27	9	2	7	2	20
Sevilla.....	296	255	26	18	322	273	61	47	20	5	133
Soria.....	15	6	>	>	15	6	1	2	>	>	3
Tarragona.....	33	18	3	1	36	19	3	2	>	3	8
Teruel.....	18	12	>	1	18	12	4	4	1	>	9
Toledo.....	41	38	1	3	42	36	4	4	4	4	16
Valencia.....	350	302	15	12	365	314	54	32	37	36	159
Valladolid.....	100	103	4	3	104	106	19	12	10	10	51
Vizcaya (Bilbao).....	154	126	4	4	158	130	29	24	14	11	78
Zamora.....	37	26	1	1	38	27	5	14	21	11	51
Zaragoza.....	145	153	8	7	153	160	47	31	27	36	141
TOTALES.....	4.682	4.172	303	225	4.985	4.397	901	707	605	542	2.755

Resumen de Enero.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes, niños de ambos sexos.....	9.382
Han fallecido en id. id., hasta la edad de 4 años inclusive.....	2.755

(1) Por considerarlo de gran interés inauguramos esta sección demográfica infantil con datos oficiales de absoluta veracidad. Procuraremos en números sucesivos que éstos sean de fecha más reciente, aunque son extraordinarias las dificultades que existen en la Sección de Estadística del Ministerio de la Gobernación, por tener que comprobar las cifras con una escrupulosidad digna del mayor encomio por parte de tan celosos funcionarios.

## MES DE FEBRERO DE 1911.

CAPITALES	NATALIDAD						MORTALIDAD				Total ge- neral
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL general.		MENOS DE 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	
Alava (Vitoria).....	46	40	1	1	47	41	2	3	2	5	12
Albacete.....	35	45	1	4	36	39	7	3	4	6	20
Alicante.....	57	71	»	»	57	71	13	11	8	2	34
Almería.....	101	96	3	»	104	96	14	13	3	5	35
Ávila.....	7	9	»	2	7	11	1	2	1	»	4
Badajoz.....	37	35	4	2	41	37	10	12	4	5	31
Baleares (Palma Mallorca)	75	54	3	1	78	51	8	9	2	5	24
Barcelona.....	570	504	65	31	635	535	142	115	144	120	521
Burgos.....	30	27	1	4	34	28	8	3	3	4	18
Cáceres.....	25	18	1	4	26	22	2	8	»	2	12
Cádiz.....	93	78	6	12	99	90	17	19	10	9	55
Canarias (Sta. Cruz Tener.)	36	25	»	»	36	25	7	3	9	3	12
Castellón.....	33	38	1	1	34	39	2	3	3	4	12
Ciudad Real.....	27	25	1	2	28	27	5	1	2	2	10
Córdoba.....	81	101	7	4	88	105	19	17	6	5	47
Coruña.....	74	50	7	3	81	53	16	9	4	2	31
Cuenca.....	16	14	1	»	17	14	3	7	4	»	14
Gerona.....	24	12	1	»	25	12	»	»	»	»	2
Granada.....	98	78	12	3	110	81	7	8	7	16	38
Guadalajara.....	25	14	2	1	27	15	6	6	1	3	16
Guipúzcoa (San Sebastián)	57	65	1	4	58	69	10	8	9	5	32
Huelva.....	44	65	6	2	50	67	10	9	2	2	23
Huesca.....	15	8	»	»	15	8	4	1	2	1	8
Jaén.....	71	37	»	»	71	37	7	»	»	»	9
León.....	24	25	2	2	26	27	3	11	1	1	16
Lérida.....	23	19	2	»	25	19	8	6	6	5	25
Logroño.....	26	30	»	2	26	32	5	8	3	4	20
Lugo.....	41	29	2	2	43	31	11	6	4	5	26
Madrid.....	670	684	55	52	725	736	121	99	124	93	437
Málaga.....	199	162	14	8	213	170	16	16	19	6	57
Murcia.....	149	72	»	»	149	72	18	14	36	30	98
Navarra (Pamplona).....	29	38	6	»	35	38	3	3	12	3	21
Orense.....	28	29	»	»	28	29	6	7	2	2	17
Oviedo.....	84	70	6	6	90	76	19	13	4	7	43
Palencia.....	32	33	1	1	33	34	8	13	7	6	34
Pontevedra.....	40	31	2	2	42	33	5	7	»	2	14
Salamanca.....	47	40	2	»	49	40	8	14	9	4	35
Santander.....	87	93	8	8	95	101	23	13	9	4	59
Segovia.....	26	19	3	1	29	20	7	2	4	5	18
Sevilla.....	219	203	22	8	251	211	44	46	11	3	114
Soria.....	6	11	»	»	6	11	2	1	8	1	7
Tarragona.....s.	23	17	»	2	23	19	8	1	1	1	11
Teruel.....	9	13	»	»	9	13	2	»	1	1	4
Toledo.....	41	31	2	»	43	31	11	8	2	3	24
Valencia.....	253	240	17	5	270	245	43	42	31	33	149
Valladolid.....	96	81	6	3	102	85	15	15	8	15	53
Vizcaya (Bilbao).....	131	125	10	2	141	127	19	24	9	10	62
Zamora.....	30	27	2	1	32	28	11	15	1	3	30
Zaragoza.....	140	120	7	8	147	128	42	39	32	40	153
TOTALES.....	4.130	3.742	293	194	4.436	3.929	778	693	569	497	2.537

## Resumen de Febrero.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes, niños de ambos sexos.....	8.359
Han fallecido en íd. íd., hasta la edad de 4 años inclusive.....	2.537

MES DE MARZO DE 1911.

CAPITALES	NATALIDAD						MORTALIDAD				Total general
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL general.		MENOS DE 1 AÑO		DE 1 A 4 AÑOS		
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	
Alava (Vitoria).....	50	24	5	4	55	28	4	6	6	4	20
Albacete.....	33	30	2	1	35	31	7	8	9	10	34
Alicante.....	66	81	2	1	66	81	10	13	11	10	44
Almería.....	85	86	2	1	87	86	21	10	9	6	46
Avila.....	20	18	2	1	22	19	3	3	1	7	7
Badajoz.....	47	57	1	2	48	39	7	3	3	1	14
Baleares (Palma Mallorca)	77	71	1	1	78	72	7	4	7	4	22
Barcelona.....	609	612	48	37	657	649	104	65	144	111	424
Burgos.....	45	43	5	3	50	46	7	2	6	2	17
Cáceres.....	23	17	1	1	23	17	3	1	2	2	8
Cádiz.....	105	87	7	4	112	91	25	16	10	6	57
Canarias (Sta. Cruz Tener)	44	37	1	1	44	38	4	11	5	4	24
Castellón.....	46	31	1	4	47	35	7	8	4	3	22
Ciudad Real.....	28	29	3	3	31	32	6	3	3	2	14
Córdoba.....	103	114	8	9	111	123	16	14	12	9	51
Coruña.....	80	71	5	7	85	78	9	7	11	4	31
Cuenca.....	15	23	1	1	16	24	4	1	1	1	7
Gerona.....	12	14	1	1	13	15	2	4	2	2	8
Granada.....	102	101	7	7	109	108	14	8	16	12	50
Guadalajara.....	17	10	1	1	18	11	2	9	3	6	20
Guipúzcoa (San Sebastián)	53	59	6	2	59	61	7	5	4	6	22
Huelva.....	42	50	3	1	45	51	5	2	2	1	10
Huesca.....	13	14	1	1	14	14	2	1	1	3	7
Jaén.....	67	47	1	1	67	47	5	4	2	1	11
León.....	31	37	1	1	32	37	3	4	7	5	19
Lérida.....	20	13	1	1	21	13	4	5	2	8	19
Logroño.....	35	31	4	1	39	32	8	2	7	3	20
Lugo.....	41	44	1	1	42	45	5	6	1	1	13
Madrid.....	752	722	54	41	806	764	140	106	115	142	503
Málaga.....	240	202	16	17	256	219	21	22	24	18	85
Murcia.....	162	82	1	1	162	82	31	27	47	45	150
Navarra (Pamplona).....	29	38	6	2	35	38	5	3	6	8	22
Orense.....	25	24	1	2	26	26	12	4	2	2	10
Oviedo.....	60	68	4	4	64	72	15	10	7	6	38
Palencia.....	42	21	3	1	45	22	3	3	2	2	10
Pontevedra.....	42	34	1	1	43	35	4	5	4	1	14
Salamanca.....	63	43	1	4	64	47	21	12	7	1	41
Santander.....	108	91	10	8	118	99	18	20	15	12	65
Segovia.....	33	23	2	2	35	25	1	10	12	2	23
Sevilla.....	203	207	14	12	217	214	63	63	47	22	195
Soria.....	13	9	1	1	13	9	1	2	1	2	4
Tarragona.....	23	25	2	1	25	25	3	8	2	2	15
Teruel.....	12	18	1	1	13	18	4	2	1	1	7
Toledo.....	40	37	3	1	43	38	4	5	5	3	17
Valencia.....	291	258	13	6	304	264	32	25	28	25	110
Valladolid.....	111	122	4	5	115	127	28	22	12	9	71
Vizcaya (Bilbao).....	140	146	9	11	149	157	22	16	12	19	69
Zamora.....	42	39	1	3	43	42	11	9	3	5	28
Zaragoza.....	156	156	13	7	169	163	47	33	63	56	199
TOTALES.....	4.496	4.191	275	217	4.771	4.408	786	623	701	617	2.727

Resumen de Marzo.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes, niños de ambos sexos..... 9.179  
 Han fallecido en id. id., hasta la edad de 4 años inclusive..... 2.727

Resumen general del primer trimestre de 1911...	MESES		Natalidad.	Mortalidad.
	Enero.....	Febrero.....		
	Enero.....	Febrero.....	9.382	2.755
	Febrero.....	Marzo.....	8.359	2.537
	Marzo.....		9.179	2.727
TOTALES GENERALES.....			26.920	8.019

## LIBROS Y REVISTAS

### España.

*La lucha contra la criminalidad, ó la infancia en Inglaterra*, por José Manuel de Bayo. (*Medicina Social*. — Barcelona, Abril de 1911.)

*Concepto de las meningitis no físicas*, por el Dr. Martínez Vargas. (*La Medicina de los niños*. — Barcelona, Abril 1911.)

*Primer Congreso internacional de la tuberculosis*. (*La Veterinaria Española*. — Madrid, Mayo 1911.)

*Intereses nacionales: Purificando la raza*, por Fidel Pérez Márquez. (*Revista General de Enseñanza y Bellas Artes*. — Madrid, 1.º Mayo 1911.)

*Amores patrios de la infancia*, por Emyuste. (*Previsión*. — 1.º de Mayo 1911.)

*El cambio de niños*. (*Infancia*. — Madrid, 7 Mayo de 1911.)

«*Pro educación*»: *Nivelación de sueldos; las Profesoras de Normales*. (*Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes*. — Madrid, 1.º de Mayo 1911.)

*Maternidad obligatoria*, por Ramiro de Maeztu. (*Heraldo de Madrid*, 11 de Mayo 1911.)

*Las vacaciones escolares*, por D. Salvador Salas Garrido. (*Santa Infancia*. — Málaga, 15 Mayo 1911.)

*La Liga contra la pornografía*, por Andrenio. (*Nuevo Mundo*. Madrid, 18 Mayo 1911.)

*La educación y la instrucción*, por Mariano Zavala. (*Nuevo Mundo*. — Madrid, 18 de Mayo 1911.)

*La vida en la escuela*, por Serafín Montalvo. (*La Escuela Nacional*. — Valencia, 19 Mayo 1911.)

*La revista como medio de cultura del maestro*, por el Dr. Alejandro Settier. (*La Escuela Nacional*. — Valencia, 19 Mayo 1911.)

*Las casas baratas*, por Ramón Villegas. (*El País*. — Madrid, 19 Mayo 1911.)

*El dinero de los niños pobres*, por D. Gerardo González Revilla. (*El Nervión*. — Bilbao, 22 Mayo 1911.)

*Cantinas escolares*, por A. Alonso. (*Nuevo Mundo*, 25 Mayo 1911.)

*Una fiesta de higiene infantil*, por el Dr. José de Eleizegui. (*Heraldo de Madrid*, 25 de Mayo 1911.)

*Berlín. — Los suicidios en las Escuelas*, por W. Abel. (*El Liberal*, 27 Mayo 1911.)

*Escuelas públicas en Madrid*. (*A B C*, 28 Mayo 1911.)

---

### ADVERTENCIA

*El deseo de no retrasar los numerosos originales que había compuestos, todos ellos de interés, nos obliga á dar juntos los números correspondientes á Junio y Julio de PRO INFANTIA.*

---